

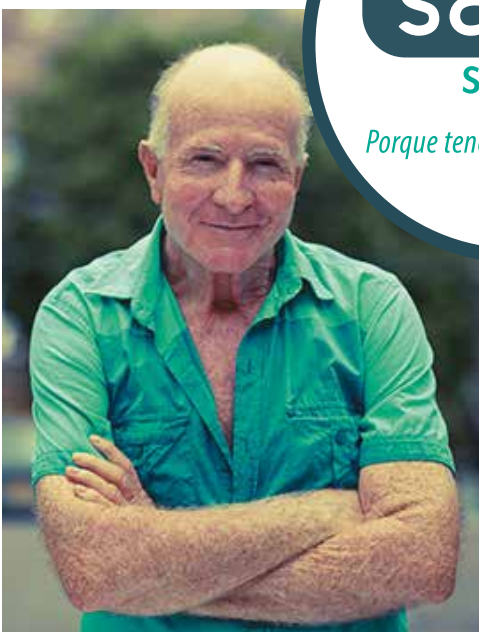


Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente

CARTA DE DESEMPEÑO

savía
SALUD EPS

Porque tener salud es natural



CONTENIDO

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE

Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)
SAVIA SALUD EPS5

Presentación.

Quiénes somos.....	5
Qué es y quiénes pueden afiliarse al Régimen Subsidiado	5
Qué es y quiénes pueden afiliarse al Régimen Contributivo	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Glosario	6
1.2. Plan de beneficios, exclusiones y limitaciones.....	7
1.3. Períodos de carencia	17
1.4. Servicios de Demanda Inducida. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.17	
1.5. Medicamentos incluidos en el POS.....	20
1.6. Pagos moderadores y copagos	21
1.6.1. Copagos en el Régimen Subsidiado y topes para 2016	21
1.6.2. Copagos en el Régimen Contributivo y valores para 2016.....	22
1.6.3. Valor cuota moderadora 2016.....	23
1.6.4. Pago de cuotas de recuperación por servicios no incluidos en el POS.....	23
1.7. Red contratada para la prestación del Plan de Beneficios	23
1.7.1. Atención de urgencias.....	24
1.7.2. Red para la prestación de servicios básicos (baja complejidad).....	25
1.7.3. Red para la prestación de servicios de mediana y alta complejidad.....	44
1.8. Mecanismos de acceso a los servicios de salud	51
1.8.1. Asignación de citas y actividades de primer nivel de atención	52
1.8.2. Asignación de citas y actividades de segundo y tercer nivel ambulatorias	52
1.8.3. Procedimientos para reclamar medicamentos	52
1.8.4. Condiciones y procedimientos para obtener transporte y financiación de estadía, cuando aplique.....	52
1.8.4.1. Transporte.....	52
1.8.4.2. Estadía o alojamiento	53
1.8.5. Así obtienes tus prestaciones sociales en el Régimen Contributivo.....	53

2. DERECHOS DE LOS AFILIADOS y DE LOS PACIENTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)	54
--	----

3. DEBERES DE LOS AFILIADOS y DE LOS PACIENTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS).....	56
--	----

4. INSTITUCIONES y RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS	56
4.1. Oficinas de atención a los usuarios	57
4.2. Escuchamos tus peticiones, quejas y reclamos	64
4.3. Cuando te sean negados servicios por no estar incluidos en el POS.....	64
4.3.1. Posibilidad de acudir al CTC.....	64
4.3.2. Posibilidad de acudir a la Superintendencia Nacional de Salud	65
4.4. Condiciones para la libre elección de tu IPS	65
4.5. Condiciones para la libre elección de tu EPS	65
4.6. Mecanismos de protección	66
4.7. Liga de usuarios.....	66
4.7.1. Otras formas de participación	66
4.8. Inspección, vigilancia y control.....	66

5. PORTABILIDAD	67
-----------------------	----

CARTA DE DESEMPEÑO DE LA EPS.....	68
-----------------------------------	----

1 INDICADORES DE CALIDAD DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EN COMPARACIÓN CON LA MEDIA NACIONAL.....	68
2. POSICIÓN EN EL ORDENAMIENTO (RANKING).....	69
3. ACREDITACIÓN	70
4. COMPORTAMIENTO COMO PAGADOR DE SERVICIOS	70
5. SANCIONES	70
6. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA CARTA DE DESEMPEÑO.....	70

CARTA DE DERECHOS y DEBERES DEL AFILIADO y DEL PACIENTE

Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

promoción de la salud, prevención de enfermedades, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para todas las enfermedades, independientemente de lo costosa o compleja que sea la atención requerida.

Savía Salud EPS, tiene como misión atender a las personas del Régimen Subsidiado y por un cambio normativo ahora atiende también personas que ingresan al Régimen Contributivo (Decreto 3047 de 2013), sólo para personas que tienen niveles 1 y 2 de la metodología 3 de la encuesta del SISBÉN.

PRESENTACIÓN

Savía Salud EPS te hace entrega de la "Carta de Derechos de los Afiliados y de los Pacientes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud" con el propósito de que conozcas el alcance de los servicios a los que tienes derecho de conformidad con el Plan de Beneficios, así como la red de prestación de servicios que garantiza dicho Plan, los mecanismos y procedimientos para que puedas acceder a los servicios y las entidades que prestan ayuda. Este material constituye una información adecuada y suficiente para exigir el cumplimiento de tus derechos como afiliado.

**Ten
en cuenta**

En esta cartilla encontrarás información que aplica tanto para el Régimen Subsidiado como para el Contributivo: el Plan Obligatorio de Salud (que es el mismo si estás en cualquiera de los dos regímenes) tus derechos y deberes, la red prestadora, oficinas de atención, las entidades donde puedes hacer valer tus derechos. Sin embargo debes prestar atención a las diferencias en dos capítulos específicos: el de Pagos Moderadores donde separamos para ti los pagos que debes hacer si estás en el Subsidiado o en el Contributivo y el capítulo de prestaciones económicas pues éste sólo aplica para el Régimen Contributivo.

¿QUIÉNES SOMOS?

Savía Salud EPS, es la entidad promotora de salud, con un modelo mixto de participación y atención conformada a través de la alianza entre la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Medellín y la Caja de Compensación Familiar de Antioquia – Comfama, para garantizar los servicios de salud a las personas identificadas por el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales – Sisbén y la población especial identificada en listados censales.

En Savia Salud trabajamos inspirados por los principios de: valor por la vida, respeto, transparencia, austeridad, calidad, equidad e innovación.

Las bondades de estar afiliado al Sistema General de Salud

El cotizante y su familia obtienen el derecho a recibir todos los servicios de salud incluidos en el POS que comprenden: protección integral para la salud en caso de enfermedad general o maternidad, incluyendo

¿QUÉ ES y QUIÉNES PUEDEN AFILIARSE AL RÉGIMEN SUBSIDIADO?

El Régimen Subsidiado es el conjunto de normas que rigen la vinculación de las personas al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del pago de una cotización subsidiado con recursos fiscales o de solidaridad.

Está dirigido a la afiliación de las personas y a sus familiares que no tienen capacidad de cotizar, relacionados en el listado nacional de población elegible definida por el Ministerio de Salud y Protección Social, clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBÉN y la población especial identificada en listados censales:

- Población infantil abandonada a cargo del ICBF o bajo protección de instituciones diferentes a éste.
- Menores desvinculados del conflicto armado.
- Población infantil vulnerable bajo protección en instituciones diferentes al ICBF.
- Población en condición de desplazamiento forzado.
- Comunidades indígenas.
- Personas mayores en centros de protección.
- Población rural migratoria.
- Personas del programa de protección a testigos.
- Población indigente.
- Población ROM (población gitana).
- Población desmovilizada.

¿Cómo puedes obtener la afiliación al Régimen Subsidiado en salud?

El gobierno municipal deberá constituir un listado de población elegible de acuerdo a la normatividad y lo entregará a las EPS inscritas en el municipio para adelantar la afiliación. Las personas que resulten beneficiarias deberán seleccionar una EPS y suscribir el formulario único de afiliación y traslado. Su servicio adquiere vigencia desde el momento de afiliación.

**Ten
en cuenta**

- En el momento de tu afiliación se define la fecha de inicio de la prestación del servicio.
- Para la afiliación y solicitud del servicio de salud, debes portar tu documento de identidad.

Savia Salud EPS
dispone de puntos de afiliación,
de la Línea Nacional Gratuita
01 8000 42 36 83,
y de la página web
www.saviasaludeps.com
para atenderte.

¿QUÉ ES y QUIÉNES PUEDEN AFILIARSE AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO?

El Régimen Contributivo, es al que se deben afiliar las personas que tienen una vinculación laboral, es decir, con capacidad de pago como los trabajadores formales e independientes, los pensionados y sus familias.

¿Cómo puedes obtener la afiliación al Régimen Contributivo en salud?

Tú como empleado puedes escoger la EPS que prefieras y se lo comunicas al empleador junto con los datos de tu familia. Si eres pensionado, como vienes de estar empleado, seguramente estarás ya afiliado a una EPS del Régimen Contributivo; al pasar de ser empleado a pensionado tu afiliación seguirá vigente. Debes informarle al Fondo de Pensiones cuál es la EPS a la que éste deberá entregar tu cotización, que podrá ser la misma a la que venías afiliado o una diferente en caso de cambio. Si por alguna eventualidad al momento de empezar a recibir la pensión no estás afiliado a una EPS, para afiliarte escoge la que prefieras y se lo comunicas a tu Fondo de Pensiones junto con los datos de tu familia para recibir los beneficios del Plan Obligatorio de Salud.

Los Fondos de Pensiones están obligados a afiliar a los pensionados y a sus familias y son responsables de pagar el valor de la cotización mensual a las EPS que los pensionados escojan.

Si eres trabajador independiente escoges tu EPS, te afilias directamente a ella, tu familia y tu obtienen el derecho a recibir los beneficios del Plan Obligatorio de Salud.

Si estas en Savia Salud EPS como afiliado al Régimen Subsidiado y consigues trabajo dile a tu empleador que te deje en Savia y mantienes los beneficios del SISBEN. Mayores informes en contributivo@saviasaludeps.com

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. GLOSARIO

- **COPAGOS:** Son los aportes en dinero que corresponden a una parte del valor del servicio demandado y tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema.

- **DEMANDA INDUCIDA:** Acción de organizar, incentivar y orientar a la población hacia la utilización de los servicios de protección específica y detección temprana; y la adhesión a los programas de control.

- **ENFERMEDADES DE ALTO COSTO:** Son las que representan una alta complejidad técnica en su manejo y tratamiento y una gran carga emocional y económica: VIH-SIDA, insuficiencia renal crónica, cáncer con los ciclos de radio y quimioterapia; prótesis en reemplazos articulares de cadera y/o rodilla, trasplantes de médula ósea, corazón y/o riñón, procedimientos por enfermedad coronaria como angioplastia coronaria, corrección de cardiopatías congénitas; gran quemado; entre otros.

- **EPS:** Entidad Promotora de Salud. Para el caso del Régimen Subsidiado y Contributivo son las responsables de prestar el servicio de aseguramiento a sus afiliados, de la afiliación de éstos y de la prestación del Plan de Beneficios a sus afiliados.

- **IPS:** Institución Prestadora de Servicios de Salud. Son las encargadas de prestar los servicios de salud en su nivel de atención correspondiente a los afiliados.

- **PLAN DE BENEFICIOS:** Conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones, servicios, insumos y medicamentos a que tienen derecho los afiliados al sistema de salud.

- **PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD:** Aplicación de acciones y/o tecnologías que permitan y logren evitar la aparición inicial de la enfermedad mediante la protección frente al riesgo.

- **PROMOCIÓN DE LA SALUD:** Busca la construcción de un sistema de acciones públicas dirigidas a fomentar la movilidad social de personas y colectivos en condiciones de precario reconocimiento de derechos, extrema pobreza y exclusión social. Se orienta hacia la igualdad de los derechos en salud y la democratización, la ampliación de oportunidades, realizaciones y capacidades y el reconocimiento de diversidades sociales y culturales mediante estrategias, políticas, planes, programas y proyectos públicos dirigidos a personas, familias y comunidades insertas en procesos de exclusión social.

- **REFERENCIA y CONTRARREFERENCIA:** Conjunto de procesos, procedimientos y actividades técnicos y

administrativos que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios, en función de la organización de la red de prestación de servicios definida por la entidad responsable.

- **La referencia** es el envío de pacientes o elementos de ayuda diagnóstica por parte de un prestador de servicios de salud a otro prestador para atención o complementación diagnóstica; considera el nivel de resolución y se realiza con el fin de dar respuesta a las necesidades de salud.

- **La contrarreferencia** es la respuesta que el prestador de servicios de salud receptor de la referencia, da al prestador que remitió. La respuesta puede ser la contrarremisión del paciente con las debidas indicaciones a seguir o simplemente la información sobre la atención prestada al paciente en la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayuda diagnóstica.

- **SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS (SISBÉN):** Herramienta de identificación, que organiza a los individuos de acuerdo con su estándar de vida y permite la selección técnica, objetiva, uniforme y equitativa de beneficiarios de los programas sociales que maneja el Estado, de acuerdo con su condición socioeconómica particular.

- **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS):** es un conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, que procuran la prestación del servicio y fijan condiciones de acceso en todos los niveles de atención, bajo el fundamento de garantizar la atención integral a toda población.

1.2. PLAN DE BENEFICIOS, EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

El Plan de Beneficios son las actividades, procedimientos e intervenciones, servicios, insumos y medicamentos a que tienes derecho. Conócelo para que disfrutes de tu plan de salud.

Contenido del Plan de Beneficios. Desde el 1° de julio de 2012, los colombianos contamos con un Plan de

Beneficios Unificado sin importar si nos encontramos en el Régimen Subsidiado o en el Régimen Contributivo. La última actualización del Plan de Beneficios se realizó mediante la Resolución 5521 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, vigente a partir del 1° de enero de 2014.

**Ten
en cuenta**

Savia Salud EPS procurará la concertación de los contenidos del Plan de Beneficios con las comunidades indígenas a fin de que éste se corresponda con sus condiciones socioculturales y logísticas. Para ello, podrá apoyarse en los Consejos Municipales y/o Territoriales de Seguridad Social en Salud y la aprobación de la CRES.

Todo afiliado a **Savia Salud EPS** tiene acceso al Plan de Beneficios que cubre las tecnologías en salud para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de las enfermedades y problemas relacionados con la salud de los afiliados de cualquier edad, conócelas:

Atención ambulatoria

Servicios y procedimientos que serán prestados a los usuarios sin la necesidad de ser hospitalizados.

Atención domiciliaria

En los casos que se consideren pertinentes por el profesional tratante.

Acceso a servicios especializados de salud

Es indispensable la remisión por parte del médico general u odontólogo general; excepto para los menores de 18 años que podrán acceder a servicios de pediatría de forma directa y para las gestantes que podrán acceder a los servicios de obstetricia. En estos dos casos aplica la excepción, siempre y cuando esté disponible la oferta en el municipio de residencia.

Para la remisión por medicina general, odontología general, o por cualquiera de las especialidades definidas como puerta de entrada al sistema, conforme a la normatividad vigente sobre referencia y contrarreferencia (Ver glosario), es indispensable la remisión, sin que ello se constituya en pretexto para limitar el acceso a la atención

por médico general, cuando el recurso especializado no sea accesible por condiciones geográficas o de ausencia de oferta en el municipio de residencia.

Si el caso amerita interconsulta al especialista, el usuario debe continuar siendo atendido por el profesional general, a menos que el especialista recomiende lo contrario en su respuesta. Cuando la persona ha sido diagnosticada y requiere periódicamente de servicios especializados, puede acceder directamente a dicha consulta especializada sin necesidad de remisión por el médico u odontólogo general.

Cuando en el municipio de residencia del paciente no se cuente con el servicio requerido, será remitido al municipio más cercano que cuente con él.

Atención de urgencias

El Plan Obligatorio de Salud cubre las tecnologías necesarias para la atención de urgencias, siendo obligatoria la cobertura de la atención inicial de urgencias por parte de las Entidades Promotoras de Salud al paciente que haya demandado los servicios. La prestación oportuna es responsabilidad de la IPS a la que el paciente demande el servicio; incluyendo la apropiada remisión, cuando no cuente con las tecnologías necesarias para la atención del caso.

Atención para la recuperación de la salud

El Plan Obligatorio de Salud cubre las tecnologías en salud para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación, requeridas en la atención de cualquier contingencia de salud que se presente, en la modalidad ambulatoria, hospitalaria o domiciliaria, según el criterio del profesional tratante.

Así mismo, tienen acceso a los servicios de pediatría y medicina familiar cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud vigente, de forma directa, es decir, sin previa remisión del médico general, sin que ello se constituya en limitación de acceso a la atención por médico general cuando el recurso especializado no sea accesible por condiciones geográficas o de ausencia de oferta en el municipio de residencia.

Principios activos y medicamentos

Se cubren los descritos en el anexo 1 de la Resolución 5521 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen.

Medicamentos y biológicos de programas especiales

Se cubren los descritos en el anexo 1 de la Resolución 5521 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen.

Injertos

El Plan Obligatorio de Salud cubre los injertos necesarios para los procedimientos contemplados en la Resolución 5521 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, bien sean autoinjertos, aloinjertos o injertos heterólogos. Se cubren también los procedimientos de toma de tejido del mismo paciente o de un donante.

Suministro de sangre total o de productos hemoderivados

Cubre los productos de banco de sangre y sus derivados.

Lentes externos

Se cubren una vez al año para menores de 21 años y para mayores de 60 años, siempre por prescripción médica o por optometría, y para defectos que disminuyan la agudeza visual. La cobertura incluye el suministro de la montura hasta por un valor equivalente al 10% del salario mínimo legal mensual vigente, incluyendo la adaptación del lente formulado en plástico o vidrio, sin filtros ni películas.

Para las personas mayores de 21 y menores de 60 años, se cubren lentes externos una vez cada cinco años por prescripción médica o por optometría, para defectos que disminuyan la agudeza visual. La cobertura incluye la adaptación del lente formulado a la montura, cuyo valor corre a cargo del usuario.

Kit de glucometría

A los pacientes diabéticos tipo I que se encuentren en manejo con insulina, se entregarán cada año un (1) glucómetro, hasta 100 tirillas y 100 lancetas mensuales.

A los pacientes diabéticos tipo II que se encuentren en manejo con insulina, se entregarán cada año un (1) glucómetro, hasta 50 tirillas y 50 lancetas mensuales.

Lo anterior aplica si el afiliado está inscrito y activo en el programa y asistiendo de forma regular a los controles.

Ayudas o soportes técnicos

Se encuentran cubiertas las siguientes ayudas técnicas:

- Prótesis ortopédicas internas (endoprótesis ortopédicas) para los procedimientos quirúrgicos incluidos en el POS.
- Prótesis ortopédicas externas (exoprótesis) para miembros inferiores y superiores, incluyendo su adaptación, así como el recambio por razones de desgaste normal, crecimiento o modificaciones morfológicas del paciente, cuando así lo determine el profesional tratante.
- Prótesis de otros tipos para los procedimientos incluidos en el POS (válvulas, lentes intraoculares, audífonos, entre otros).
- Órtesis ortopédicas.

Aparatos ortopédicos

Están cubiertas únicamente las siguientes estructuras de soporte para caminar: muletas, caminadores y bastones, las cuales se darán en calidad de préstamo en los casos en que aplique, con el compromiso de devolverlos en buen estado, salvo el deterioro normal. En caso contrario, deberán restituirse en dinero a su valor comercial.

Stent coronario

Se cubre tanto el stent coronario convencional o no recubierto para todos los casos, según recomendación del médico tratante, como el stent coronario recubierto o medicado para los casos de pacientes con vasos pequeños (menor a 3 mm de diámetro) y en lesiones largas (mayor a 15 mm).

Coberturas relacionadas con la salud oral

Se cubren las tecnologías en salud oral como están descritas en la Resolución 5521. Para el caso de operatoria dental, cubre las obturaciones definitivas que sean necesarias a criterio del odontólogo tratante.



Las obturaciones temporales, que el profesional considere necesarias antes de las definitivas, son actividades que forman parte integral del procedimiento de operatoria dental.

Cuando se trate de procedimientos odontológicos en pacientes en condiciones especiales que ameriten anestesia general o sedación asistida, de acuerdo con el criterio del odontólogo tratante, ésta se encuentra incluida en el Plan Obligatorio de Salud.

Para el caso de operatoria dental, el POS cubre los materiales de obturación como resinas de fotocurado, ionómero de vidrio y amalgama.

Prótesis dentales

El Plan Obligatorio de Salud cubre las prótesis dentales mucosoportadas totales, de acuerdo con la indicación clínica determinada por el odontólogo tratante, para todos los afiliados.

Coberturas relacionadas con la salud mental

Cubre la atención ambulatoria con psicoterapia individual o grupal, independientemente del tipo, etiología o la fase en que se encuentre la enfermedad, así:

1. Hasta treinta (30) sesiones de psicoterapia individual en total por psicólogo y médico especialista competentes, durante el año calendario.
2. Hasta treinta (30) terapias grupales, familiares y de pareja en total por psicólogo y médico especialista competentes, durante el año calendario.

Las tecnologías en salud cubiertas en el POS, utilizadas para la rehabilitación física y mental de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física o sexual y todas las formas de maltrato, serán totalmente gratuitas para las víctimas.

El POS cubre la internación de pacientes con trastorno o enfermedad mental de cualquier tipo, durante la fase aguda de su enfermedad, o en caso de que esta ponga en peligro su vida o integridad, la de sus familiares o la comunidad.

En la fase aguda, la cobertura de la hospitalización podrá extenderse hasta 90 días, continuos o discontinuos por año calendario.

En caso de que el trastorno o enfermedad mental ponga en peligro la vida o integridad del paciente, la de sus familiares o la comunidad, la cobertura de la internación será durante el periodo que considere necesario el o los profesionales tratantes.

Sin perjuicio del criterio del profesional tratante, el paciente con trastorno o enfermedad mental, se manejará de preferencia en el programa de internación parcial u hospital día, según la normatividad vigente y en servicios debidamente habilitados para tal fin.

- Para la atención de personas menores de **6 hasta 14 años** con trastorno o enfermedad mental de cualquier tipo o etiología, se cubren todos los procedimientos y medicamentos establecidos en el Plan Obligatorio de Salud, incluyendo la internación total o parcial (hospital día). Además se contempla:
 - En la fase aguda, la cobertura de la hospitalización podrá extenderse hasta 90 días, continuos o discontinuos por año calendario.
 - En caso de que el trastorno o enfermedad mental ponga en peligro la vida o integridad del paciente, la de sus familiares o la comunidad, la cobertura de la internación será durante el periodo que considere necesario el o los profesionales tratantes.
 - Sin perjuicio del criterio del profesional tratante, el paciente con trastorno o enfermedad mental, se manejará de preferencia en el programa de internación parcial u hospital día, según la normatividad vigente y en servicios debidamente habilitados para tal fin.

Adicionalmente se cubre la atención ambulatoria con psicoterapia individual o grupal, independientemente de la fase en que se encuentra la enfermedad, así:

1. Hasta treinta (30) sesiones de psicoterapia individual en total por psicólogo y médico especialista competentes, durante el año calendario.
2. Hasta treinta (30) terapias grupales y familiares en total por psicólogo y médico especialista competentes, durante el año calendario.

Atención de urgencias en salud mental

Los afiliados tienen derecho a la atención de urgencias en servicios debidamente habilitados, del paciente con trastorno o enfermedad mental, incluyendo la observación en urgencias.

Internación para manejo de enfermedad en salud mental

El POS cubre la internación de pacientes con trastorno o enfermedad mental de cualquier tipo durante la fase aguda de su enfermedad o en caso de que esta ponga en peligro su vida o integridad, la de sus familiares o la comunidad.

En la fase aguda, la cobertura de la hospitalización podrá extenderse hasta 90 días, continuos o discontinuos por año calendario.

En caso de que el trastorno o enfermedad mental ponga en peligro la vida o integridad del paciente, la de sus familiares o la comunidad, la cobertura de la internación será durante el periodo que considere necesario el o los profesionales tratantes.

Sin perjuicio del criterio del profesional tratante, el paciente con trastorno o enfermedad mental, se manejará de preferencia en el programa de internación parcial u hospital día, según la normatividad vigente y en servicios debidamente habilitados para tal fin.

Atención a víctimas de violencia intrafamiliar abuso sexual o con trastornos alimentarios

Para la atención de personas **menores de 6 años** víctimas de violencia intrafamiliar, o abuso sexual presuntivo o confirmado, o con trastornos alimentarios como anorexia o bulimia, se cubren las evaluaciones y atenciones interdisciplinarias pertinentes y todas las tecnologías en salud incluidas en el Plan Obligatorio de Salud.

La atención a las personas **desde la etapa prenatal hasta menores de 14 años** con discapacidad física, sensorial o cognitiva, conlleva el derecho a las evaluaciones y atenciones pertinentes realizadas por profesionales de la salud y a todas las tecnologías en salud incluidas en el POS.

Internación para menores víctimas de violencia, con trastornos alimentarios o en caso de uso de sustancias psicoactivas

Para **personas menores de 6 a 14 años** víctimas de violencia intrafamiliar, abuso sexual, trastornos alimentarios de anorexia y bulimia, casos de uso de sustancias psicoactivas y menores con discapacidad, sin que sea acumulable con lo dispuesto en los artículos 91 y 106 de la Resolución 5521 de 2013, la cobertura será así:

En la fase aguda, la cobertura de la hospitalización podrá

extenderse hasta 180 días, continuos o discontinuos por año calendario.

En caso de que el trastorno o enfermedad mental ponga en peligro la vida o integridad del paciente, la de sus familiares o la comunidad, la cobertura de la internación será durante el periodo que considere necesario el o los profesionales tratantes.

Sin perjuicio del criterio del profesional tratante, el paciente con trastorno o enfermedad mental, se manejará de preferencia en el programa de internación parcial u hospital día, según la normatividad vigente y en servicios debidamente habilitados para tal fin.

Para la atención de personas de 6 a 14 años víctimas de violencia intrafamiliar, o abuso sexual presuntivo o confirmado, o con trastornos alimentarios como anorexia o bulimia, se cubren las evaluaciones y atenciones interdisciplinarias pertinentes y todas las tecnologías en salud incluidas en el Plan Obligatorio de Salud.

Psicoterapia ambulatoria para menores

Para las **personas menores de 6 a 14 años** víctimas de violencia intrafamiliar, abuso sexual, trastornos alimentarios como anorexia o bulimia, casos de uso de sustancias psicoactivas y personas menores con discapacidad, sin que sea acumulable con lo dispuesto en los artículos 91 y 106, la cobertura del POS será así:

1. Hasta sesenta (60) sesiones de psicoterapia individual en total, por psicólogo y médico especialista competentes, durante el año calendario.
2. Hasta sesenta (60) terapias grupales, familiares y de pareja, en total por psicólogo y médico especialista competentes, durante el año calendario.

Atención psicológica y/o psiquiátrica de mujeres víctimas de violencia

Para las mujeres víctimas de violencia física, sexual o psicológica, cuando ello sea pertinente a criterio del médico tratante, la cobertura del POS será así:

1. Hasta sesenta (60) sesiones de psicoterapia individual en total por psicólogo y médico especialista competentes, durante el año calendario.
2. Hasta sesenta (60) terapias grupales, familiares y de pareja en total por psicólogo y médico especialista competentes, durante el año calendario.

Atención con internación en salud mental para mujeres víctimas de violencia

Para las mujeres víctimas de violencia física, sexual o psicológica, cuando ello sea pertinente a criterio del médico tratante, la cobertura del POS será así:

En la fase aguda, la cobertura de la hospitalización podrá extenderse hasta 180 días, continuos o discontinuos por año calendario.

En caso de que el trastorno o enfermedad mental ponga en peligro la vida o integridad del paciente, la de sus familiares o la comunidad, la cobertura de la internación será durante el periodo que considere necesario el o los profesionales tratantes.

Sin perjuicio del criterio del profesional tratante, el paciente con trastorno o enfermedad mental, se manejará de preferencia en el programa de internación parcial u hospital día, según la normatividad vigente y en servicios debidamente habilitados para tal fin.

Atención integral de gestación, parto y puerperio

El Plan Obligatorio de Salud cubre las tecnologías en salud descritas en la Resolución 5521, que se requieran para cualquier atención en salud ambulatoria o con internación, por la especialidad médica que sea necesaria, durante el proceso de gestación, parto y puerperio en las fases de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad. Ello incluye las afecciones relacionadas, las complicaciones y las enfermedades que pongan en riesgo el desarrollo y culminación normal de la gestación y parto, o que signifiquen un riesgo para la viabilidad o la supervivencia y salud del recién nacido.

Las niñas embarazadas deben tener especial relevancia dentro de los programas de promoción y prevención, garantizándoles todas las tecnologías descritas en la Resolución 5521 para la detección temprana de las alteraciones del embarazo, parto y recién nacido, la protección específica y la atención de eventos en salud pública, acorde a las normas técnicas vigentes adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se cubre el acceso directo a la atención especializada obstétrica, es decir, sin remisión del médico general, sin que ello se constituya en limitación de acceso a la atención por médico general, cuando el recurso especializado no

sea accesible por condiciones geográficas o de ausencia de oferta de servicios especializados en el municipio de residencia.

Atención de enfermedades de Alto Costo

El Plan Obligatorio de Salud cubre las siguientes patologías.

1. Trasplante renal, corazón, hígado, médula ósea y córnea.
2. Manejo quirúrgico de enfermedades cardíacas, de aorta torácica y abdominal, vena cava, vasos pulmonares y renales, incluyendo las tecnologías en salud de cardiología y hemodinamia para diagnóstico, control y tratamiento, así como la atención hospitalaria de los casos de infarto agudo de miocardio.
3. Manejo quirúrgico para afecciones del sistema nervioso central, incluyendo las operaciones plásticas en cráneo, necesarias para estos casos, así como las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación que se requieran, asimismo, los casos de trauma que afectan la columna vertebral y/o el canal raquídeo, siempre que involucren daño o probable daño de médula, y que requieran atención quirúrgica, bien sea por neurocirugía o por ortopedia y traumatología.
4. Corrección quirúrgica de la hernia de núcleo pulposo incluyendo las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación que se requieran.
5. Atención de insuficiencia renal aguda o crónica, con tecnologías en salud para su atención y/o las complicaciones inherentes a la misma en el ámbito ambulatorio y hospitalario.
6. Atención integral del gran quemado. Incluye las intervenciones de cirugía plástica reconstructiva o funcional para el tratamiento de las secuelas, la internación, fisioterapia y terapia física.
7. Pacientes infectados por VIH/SIDA.
8. Pacientes con cáncer.
9. Reemplazos articulares.
10. Internación en Unidad de Cuidados Intensivos.
11. Manejo quirúrgico de enfermedades congénitas.
12. Manejo del trauma mayor.



Coberturas en el POS para condiciones especiales

Atención del cáncer

Para la atención del cáncer, las **personas desde la etapa prenatal a menores de 14 años** tienen derecho a la cobertura para la atención del cáncer, de todas las tecnologías contenidas en el Plan Obligatorio de Salud. Incluye las tecnologías

para la promoción, prevención, diagnóstico por cualquier medio médicamente reconocido, clínico o procedimental, tratamiento y rehabilitación, terapia paliativa para el dolor y la disfuncionalidad, así como la terapia de mantenimiento y soporte psicológico, de ser requeridas durante el tiempo que sea necesario a juicio del profesional tratante y en servicios debidamente habilitados para tal fin.

Las EPS deberán garantizar el acceso efectivo, oportuno y continuo a tecnologías en salud cubiertas en el POS, para atender los casos de niños con cáncer o con presunción de cáncer, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 1388 de 2010.

Kit de ostomía para pacientes con diagnóstico de cáncer de colon y recto

Cubre hasta ciento cuatro (104) kits de ostomía anuales para los pacientes con diagnóstico de cáncer de colon y recto y según la indicación del médico tratante. Cada kit está constituido por: barrera (galleta o caralla), bolsa, cemento (pegante) y gancho (pinza).

Trasplantes

Para la realización de los trasplantes cubiertos en el POS la cobertura incluye las tecnologías complementarias necesarias de acuerdo con la Resolución 5521 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que comprende:

1. Estudios previos y obtención del órgano, tejido o células del donante identificado como efectivo.
2. Atención del donante vivo hasta su recuperación, cuya atención integral estará a cargo de la Entidad

Promotora de Salud del receptor.

3. Procesamiento, transporte y conservación adecuados del órgano, tejido o células a trasplantar, según tecnología disponible en el país.
4. El trasplante propiamente dicho en el paciente.
5. Preparación del paciente y atención o control post trasplante.
6. Tecnologías en salud necesarias durante el trasplante.
7. Los medicamentos serán cubiertos conforme al anexo No 1 de la Resolución 5521 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen.

Las Entidades Promotoras de Salud no están obligadas a asumir el valor de los estudios realizados en donantes no efectivos.

Atención a hijos de madres VIH positivas

Los hijos de madres VIH positivas tienen derecho a las tecnologías contenidas en el Plan Obligatorio de Salud, para la atención en las diferentes fases de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, aún si el diagnóstico de VIH/SIDA es presuntivo y no ha sido confirmado, con sujeción a lo establecido por la Guía para el manejo del VIH/SIDA, adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Atención de pacientes con enfermedades terminales

Se cubre la atención ambulatoria o con internación de toda enfermedad en su fase terminal o cuando no haya posibilidades de recuperación, mediante terapia paliativa para el dolor y la disfuncionalidad, terapia de mantenimiento y soporte psicológico, durante el tiempo que sea necesario a juicio del profesional tratante, siempre y cuando las tecnologías en salud estén contempladas en el POS.

Atención a menores con VIH

El Plan Obligatorio de Salud cubre la atención de los pacientes de 6 hasta los 14 años con diagnóstico de VIH positivo, las tecnologías descritas en el POS en las diferentes fases de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, aun si el diagnóstico de VIH/SIDA es presuntivo y no ha sido confirmado, con sujeción a lo establecido por la Guía para el manejo del VIH/SIDA, adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Atención de enfermedades de interés en salud pública

El Plan Obligatorio de Salud cubre la atención de las enfermedades de interés en salud pública, con las tecnologías en salud descritas en el Plan Obligatorio de Salud para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación y de acuerdo con las Guías de Atención de Enfermedades de Interés en Salud Pública y las normas técnicas vigentes adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Atención de la morbilidad neonatal

El recién nacido tiene derecho a la cobertura de todas las tecnologías definidas en el Plan Obligatorio de Salud, desde el momento del nacimiento y hasta el mes de nacido, con el fin de atender integralmente cualquier contingencia de salud, incluyendo lo necesario para su realización de tal forma que se cumpla con la finalidad del servicio y según el criterio del médico tratante. Incluye las atenciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, establecidas en las normas técnicas de protección específica para la atención del parto (adaptación neonatal y complicaciones del recién nacido) y la atención del recién nacido, de acuerdo con lo definido por la normatividad vigente.

Complementos nutricionales para bebés

El Plan Obligatorio de Salud cubre en este ciclo vital lo siguiente:

1. Fórmula láctea para niños lactantes menores de seis (6) meses, hijos de mujeres VIH positivas, según el criterio del médico o nutricionista tratante.
2. Alimento en polvo con vitaminas, hierro y zinc, según guía OMS para menores entre (6) y veinticuatro (24) meses, según el criterio del médico o nutricionista tratante.

Cobertura de implante coclear para menores de 3 años

En este ciclo vital se cubre el implante coclear, la sustitución de la prótesis coclear y la rehabilitación post implante, para las personas menores de tres (3) años, con sordera prelocutoria o poslocutoria profunda bilateral.

Cariotipo

El Plan Obligatorio de Salud cubre el cariotipo con fragilidad cromosómica para las personas desde la etapa prenatal a menores de 14 años con diagnóstico de anemia aplásica congénita pediátrica.

EXCLUSIONES GENERALES DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

1. Tecnologías en salud consideradas como cosméticas, estéticas, suntuarias o de embellecimiento, así como la atención de sus complicaciones, salvo la atención inicial de urgencias.
2. Tecnologías en salud de carácter experimental o sobre las cuales no exista evidencia científica, de seguridad o efectividad, o que no hayan sido reconocidas por las autoridades nacionales competentes.
3. Tecnologías en salud que se utilicen con fines educativos, instructivos o de capacitación durante el proceso de rehabilitación social o laboral.
4. Tecnologías en salud que tengan alertas de seguridad o falta de efectividad que recomienden su retiro del mercado, de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Tecnologías en salud cuya finalidad no sea la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad.
6. Bienes y servicios que no correspondan al ámbito de la salud.

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

1. Cirugía estética con fines de embellecimiento y procedimientos de cirugía plástica cosmética, o suntuaria.
2. Cirugías para corrección de vicios de refracción por razones estéticas.
3. Tratamientos nutricionales con fines estéticos.
4. Tratamientos para la infertilidad.
5. Tratamientos o curas de reposo o del sueño.
6. Medias elásticas de soporte, corsés o fajas, sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos, vendajes acrílicos, lentes de contacto, lentes para anteojos con materiales diferentes a vidrio o plástico, filtros o colores y películas especiales.
7. Dispositivos, implantes, o prótesis, necesarios para tecnologías en salud no cubiertas en el POS.
8. Medicamentos y dispositivos médicos cuyas indicaciones y usos respectivamente no se encuentren autorizados por la autoridad competente.
9. Tecnologías o tratamientos experimentales para cualquier tipo de enfermedad.
10. Tecnologías en salud (medicamentos y dispositivos) sobre las cuales el INVIMA como autoridad competente haya recomendado su retiro del mercado o no haya sido reconocida por las autoridades competentes. Tecnologías en salud sobre la cual no exista evidencia científica, de seguridad o costo efectividad o que tengan alertas de seguridad o falta de efectividad que recomienden su retiro del mercado, de acuerdo con la normatividad vigente.
11. Tecnologías en salud cuya finalidad no sea la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad.
12. Trasplante de órganos e injertos biológicos diferentes a los descritos en el Plan Obligatorio de Salud.
13. Tratamiento con psicoanálisis.
14. Tratamientos de periodoncia, ortodoncia, implantología, dispositivos protésicos en cavidad oral y blanqueamiento dental en la atención odontológica, diferentes a los descritos en el Plan Obligatorio de Salud.
15. Tratamiento con fines estéticos de afecciones vasculares o cutáneas.
16. Tecnologías en salud para la atención de pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas, carcinomatosis, traumáticas o de cualquier índole en su fase terminal, o cuando para ellas no existan posibilidades de recuperación, salvo lo dispuesto para la atención paliativa.
17. Tecnologías de carácter educativo, instructivo o de capacitación, que se lleven a cabo durante el proceso de rehabilitación social o laboral y no corresponden al ámbito de la salud aunque sean realizadas por personal del área de la salud.
18. Pañales para niños y adultos.
19. Toallas higiénicas.
20. Artículos cosméticos.

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

21. Suplementos o complementos vitamínicos, nutricionales o nutracéuticos, salvo excepciones expresas en la norma.
22. Líquidos para lentes de contacto.
23. Tratamientos capilares.
24. Champús de cualquier tipo.
25. Jabones.
26. Cremas hidratantes o humectantes.
27. Cremas antisolares o para las manchas en la piel.
28. Medicamentos para la memoria.
29. Edulcorantes o sustitutos de la sal.
30. Cubrimiento de cualquier tipo de dieta en ámbitos no hospitalarios, salvo lo señalado expresamente en el Plan Obligatorio de Salud.
31. Enjuagues bucales y cremas dentales.
32. Cepillo y seda dental.
33. La internación en instituciones educativas, entidades de asistencia o protección social tipo hogar geriátrico, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería o granja protegida, entre otros.
34. Los procedimientos conexos y las complicaciones que surjan de las atenciones en los eventos expresamente excluidos.
35. La atención en los servicios de internación en las unidades de cuidados intensivos, intermedios o quemados de pacientes en estado terminal de cualquier etiología, según criterio del profesional de la salud tratante.
36. La atención en los servicios de internación en las unidades de cuidados intensivos, intermedios o quemados de pacientes con diagnóstico de muerte cerebral, salvo proceso en curso de donación de sus órganos, que estará a cargo de la Entidad Promotora de Salud del receptor.
37. La atención financiada con recursos diferentes a los del POS y bienes y servicios que no correspondan al ámbito de la salud.
38. Traslados y cambios de lugar de residencia por condiciones de salud, así sean prescritas por el médico tratante.
39. Prestaciones de salud en instituciones no habilitadas para tal fin dentro del sistema de salud.
40. Atenciones de balneoterapia.
41. Atención que corresponda a un interés particular sin indicación médica previa (chequeos ejecutivos).
42. Tratamientos realizados fuera del territorio colombiano.
43. Necropsias y peritajes forenses y aquellas que no tengan una finalidad clínica.
44. Servicios funerarios, incluyendo el traslado de cadáver.

Coberturas para comunidades indígenas

La población indígena afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud tendrá cobertura con los contenidos previstos en el POS, incluyendo los hogares de paso y guías bilingües. Una vez se defina el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural – SISPI, éste será utilizado como uno de los insumos de referencia para determinar los beneficios que les serán proporcionados.

Los servicios que no hacen parte del Plan de Beneficios aquí enunciados deben ser asumidos por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, SSSA (Circular 0491 de 2013), o a través del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA en las instituciones públicas y privadas que estos determinen.

1.3. PERÍODOS DE CARENCIA

De acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 32 de la Ley 1438 de 2011 a partir del 1 de enero de 2012 no habrá período de carencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

1.4. SERVICIOS DE DEMANDA INDUCIDA. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

Savía te recuerda que para disfrutar de una excelente calidad de vida y tener buena salud, todos debemos ser responsables de cuidarnos cuando estamos sanos. Por eso te invitamos a hacer ejercicio, tener una dieta balanceada aumentando el consumo de frutas y verduras, consumir alimentos de buena calidad y abundante agua potable. Como afiliado puedes disfrutar de nuestros programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad acudiendo a tu IPS básica.

Si tienes algún factor de riesgo como ser fumador, estar obeso o alguna condición que pueda llevarte a sufrir de una enfermedad, lo mejor es que nos informes a través de tu IPS, para ayudarte a prevenir que llegues a tener complicaciones. Si ya tienes alguna enfermedad crónica como: Hipertensión, Diabetes, EPOC, Obesidad Mórbida, riesgo cardiovascular y problemas renales, Savia Salud tiene programas especiales dirigidos a aumentar tu calidad de vida y a mejorar tu condición de salud a los cuales puedes acceder a través de tu IPS.

En general, las actividades de atención en salud, detección

temprana y de interés para la salud pública, atenderán los criterios de perfil epidemiológico de cada municipio. Todos nuestros afiliados accederán a los diferentes programas a los que tiene el derecho y el deber de asistir de acuerdo a su edad y género.

Programas de detección temprana

El Plan Obligatorio de Salud cubre la atención mediante programas para la detección temprana de alteraciones del crecimiento y desarrollo hasta los 10 años, para la detección temprana de alteraciones de la agudeza visual, auditiva y alteraciones del embarazo con las tecnologías descritas en el POS y de acuerdo con lo definido por las normas técnicas vigentes adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de favorecer la identificación oportuna de la enfermedad, el diagnóstico precoz, el tratamiento adecuado y la reducción de los daños en salud causados por eventos no detectados oportunamente.

Además, tu familia y tu, como nuestros afiliados, tienen acceso a los programas de detección temprana:

PROGRAMAS DE DETECCIÓN TEMPRANA	Población objeto	
	Género	Edad
Alteraciones del crecimiento y desarrollo	Femenino y masculino	0 a 9 años.
Alteraciones del desarrollo del joven	Femenino y masculino	10 a 29 años.
Alteraciones del embarazo	Femenino	Todas las mujeres en embarazo.
Alteraciones del adulto	Femenino y masculino	En las edades de 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75 y 80 años.
Cáncer de cuello uterino Femenino	Femenino	Entre los 21 y 69 años y las menores de 21 años con factores de riesgo.
Cáncer de seno	Femenino	A los 50 años o más.
Alteraciones de la agudeza visual	Femenino y masculino	De 4, 11, 16, 45, 55, 65, 70, 75, 80, 85 años.

El Plan Obligatorio de Salud cubre la atención preventiva en salud bucal y la aplicación del biológico según el esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), en concordancia con las normas técnicas vigentes adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de reducir la incidencia y mortalidad por enfermedades inmunoprevenibles y disminuir factores de riesgo para la aparición de caries y enfermedad periodontal. Igualmente, cubre la topicación con barniz de flúor.

Además, en cuanto a las actividades de los **programas de protección específica**, tu como afiliado a **Savia Salud EPS**, tienes derecho a:

PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA	Población objeto	
	Género	Edad
Vacunación según el esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Femenino y masculino	Menores de 5 años, mujeres en edad fértil, mujeres gestantes, niñas de 9 a 17 años y mayores de 60 años.
Atención preventiva en salud bucal – aplicación de sellantes	Femenino y masculino	Entre los 3 y 15 años.
Atención preventiva en salud bucal – control de placa bacteriana	Femenino y masculino	Mayor de 2 años.
Atención preventiva en salud bucal – detartraje	Femenino y masculino	Mayor de 12 años.
Atención preventiva en salud bucal – aplicación de flúor	Femenino y masculino	5 a 19 años.
Atención del parto	Femenino	Todas las mujeres en embarazo.
Atención al recién nacido	Femenino y masculino	Todos los recién nacidos.
Atención en planificación familiar Incluye los métodos de planificación familiar tales como: Píldoras, inyectables, dispositivo intrauterino, Implante subdérmico, condón de látex, tubectomía, vasectomía, al igual que las píldoras de emergencia.	Femenino y masculino	En edad fértil.

Atención de enfermedades en Salud Pública

En cuanto a las actividades pertenecientes a los **programas de manejo de enfermedades de interés en salud pública**, todos los afiliados a **Savia Salud EPS**, tanto hombres como mujeres, en caso de presentar alguna enfermedad de interés en salud pública listadas en la tabla siguiente, tienen derecho a su atención de forma gratuita en el centro de salud asignado para su atención:

ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

- Bajo peso al nacer.
- Alteraciones asociadas a la nutrición (Desnutrición proteico - calórica y obesidad).
- Infección Respiratoria Aguda. (IRA)
- **IRA alta:** Otitis media, faringitis estreptococcica, laringotraqueitis.
- **IRA baja:** Bronconeumonía, bronquiolitis, neumonía.
- Enfermedad diarreica aguda / Cólera.
- Tuberculosis pulmonar y extrapulmonar.
- Meningitis meningococcica.
- Asma bronquial.
- Síndrome convulsivo.
- Fiebre reumática.
- Vicios de refracción, estrabismo, cataratas.
- Enfermedades de transmisión sexual (Infección gonococcica, Sífilis, VIH/SIDA).
- Hipertensión arterial.
- Hipertensión arterial y hemorragias asociadas al embarazo.
- Menores y mujeres maltratados.
- Diabetes juvenil y del adulto.
- Lesiones preneoplásicas de cuello uterino.
- Lepra.
- Malaria.
- Dengue.
- Leishmaniasis cutánea y visceral.
- Fiebre Amarilla.

El cuidado de la población menor de seis años es fundamental para **Savía Salud EPS**, razón por la cual queremos darte a conocer las prácticas claves que toda familia puede implementar para proteger la salud de los más pequeños.

Prácticas clave para que protejas a los niños.

1. Un niño que tome sólo leche materna hasta los seis

meses tendrá un crecimiento y desarrollo físico y emocional adecuado y se enfermará menos. Si el niño no quiere mamar o se presentan otras dificultades con la lactancia llévalo al centro de salud.

2. A partir de los seis meses a los niños hay que darles, además de la leche materna, alimentos frescos de calidad y en cantidad suficiente de acuerdo con su edad. Si el niño baja de peso se debe buscar atención médica.
3. Debes garantizarles el consumo de alimentos que sean fuentes de vitamina A, hierro y zinc, pues son nutrientes clave para el crecimiento del niño. La vitamina A está en frutas y verduras de color naranja, leche y huevo; el hierro y el zinc están en las carnes, leche y granos. Si el niño no come con frecuencia estos alimentos, se enferma continuamente o está pálido, puede tener deficiencias de éstos, por lo que es necesario llevarlo al centro de salud.
4. Los niños necesitan mucho cariño, estímulo, atención a sus necesidades, que converses y juegues con ellos, para desarrollar su inteligencia y habilidades. Debes tratarlos bien y con cuidado. Si el niño tiene problemas para sostenerse o caminar, si no ve o no oye bien, se debe llevar al centro de salud. Si conoces casos o detectas signos de maltrato o abuso, acude a las comisarías de familia, el ICBF, a la policía o al establecimiento de salud. Todos somos responsables de garantizar los derechos de los niños.
5. Para crecer sanos y fuertes los niños tienen que estar **protegidos** de enfermedades graves o mortales. La mejor protección son las **vacunas**. Si al niño le falta alguna vacuna o alguna dosis, se debe llevar al establecimiento de salud.
6. Las diarreas y parásitos se producen por higiene y lavado de manos insuficiente, consumo de agua y alimentos contaminados. Si el niño tiene diarrea o deshidratación se le deben dar más líquidos de lo habitual, como suero y lactancia materna, y llevarlo al centro de salud.
7. La medida más importante para prevenir el dengue es evitar que los recipientes se transformen en criaderos del mosquito. Si el niño tiene fiebre o cualquier tipo de sangrado, se debe llevar al establecimiento de salud.
8. Protege a los niños que tienen contacto con personas enfermas de tuberculosis. Asegúrate de que todo niño que haya entrado en contacto con una persona enferma de tuberculosis sea evaluado en una institución de salud.

9. Evita el contacto de los niños con personas con gripa. Si esto no se puede evitar, la persona enferma debe lavarse muy bien las manos antes de tocar el niño y usar tapabocas.
10. Cuando el niño está enfermo debe recibir la misma alimentación de siempre, pero repartida en diferentes momentos del día y consumir más líquido de lo normal, en especial leche materna para los niños que la estén recibiendo. Si el niño enfermo no puede mamar o comer, se debe llevar de inmediato al establecimiento de salud.
11. Los niños necesitan una casa segura que los proteja de lesiones y accidentes. En caso de accidente o lesión debes llevar al niño al establecimiento de salud. Si no se tienen conocimientos de primeros auxilios, es mejor no hacer ni darle nada que le pueda causar más daño.
12. Es muy importante que los tratamientos ordenados por el médico se le den completos al niño, así éste se vea mejor. Si el médico te dio cita de control acude cumplidamente y ten en cuenta las recomendaciones dadas en el establecimiento de salud.

Es importante que protejamos a nuestros menores y en caso de que presenten las siguientes señales de peligro debes llevarlo al centro de salud más cercano, para que el menor reciba atención por el personal de salud:

- ✓ Señales de peligro de neumonía: el niño respira rápido y agitadamente; cuando respira se queja y hace ruidos, se le hunde el estómago y se le ven las costillas.
- ✓ Señales de peligro de deshidratación: Si el niño tiene diarrea muchas veces al día, a veces con sangre y moco, a veces acompañadas de vómitos, llora sin lágrimas, orina poco, tiene la boca seca y los ojos hundidos, no mama o no quiere comer, no se mueve normalmente y no se despierta.
- ✓ Señales de peligro de enfermedad febril: el niño está muy caliente, se pone rojo, suda y respira agitado. Tiene cualquier tipo de sangrado: en la orina, en las heces, manchas rojas, como moretones en la piel.
- ✓ Señales de peligro de muerte: Si el niño no quiere mamar, no se quiere despertar, le dan "ataques" o convulsiones, vomita todo lo que come, respira agitado y con ruidos y tiene alguna señal de deshidratación se debe llevar urgentemente al establecimiento de salud. Si es un recién nacido,

además de los anteriores se debe observar si el bebé tiene el ombligo rojo, con pus y mal olor.

Recuerda: cuando aparece cualquiera de estas señales de peligro, se debe llevar rápidamente al niño enfermo al establecimiento de salud.

1.5. MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS:

Tu como afiliado tienes derecho a los medicamentos esenciales incluidos en el formulario de medicamentos (POS) en su denominación genérica (incluidos en el Anexo 1 de la Resolución 5521 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social) y las normas que lo complementen o modifiquen.

**Ten
en cuenta**

**Esta información es
de suma importancia**

- a. **Savia Salud EPS** cuenta con programas especiales para el manejo del cáncer, SIDA, trasplante de órganos, diálisis y cuidados intensivos, por tanto en el listado de medicamentos se informa el Principio Activo con manejo en nivel especializado.
- b. **La IPS diligencia la fórmula médica con el nombre genérico del medicamento:** presentación o forma farmacéutica, vía de administración, cantidad y dosis.
- c. **La prestación de los servicios farmacéuticos** incluye el despacho de medicamentos en condiciones adecuadas según normas técnicas.
- d. **Cobertura con fines diagnósticos:** Los medicamentos y soluciones o sustancias, diferentes a medios de contraste, descritos en el listado de medicamentos igualmente están cubiertos en el Plan de Beneficios cuando son usados para realizar pruebas farmacológicas diagnósticas y para la práctica de las actividades, procedimientos e intervenciones, de carácter diagnóstico, contenidas en el Plan de Beneficios.

1.6. PAGOS MODERADORES Y COPAGOS

Aquí te contamos cuál es la diferencia entre los pagos moderadores, que son: **cuotas moderadoras, copagos y cuotas de recuperación**; en qué condiciones se te cobran y cuándo no deberás pagarlos.

Cuota moderadora: tiene por objeto regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso, promoviendo en los afiliados la inscripción en los programas de atención integral desarrollados por las EPS, es decir, evitar el uso inadecuado por parte del usuario en el Régimen Contributivo.

Copago: corresponde a una parte del valor del servicio cubierto por el POS y tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema en el Régimen Contributivo y en el Régimen Subsidiado.

Cuota de recuperación: sirve para financiar parte del servicio de salud cuando éste es suministrado por fuera de la red de servicios de las EPS o es un servicio no cubierto por el POS

Tarifa plena: es el pago que financia la totalidad del servicio de salud en la red pública.

1.6.1. Copagos del Régimen Subsidiado y topes para 2016

Todos los usuarios pagan copago por los servicios cubiertos en el POS, pero la atención será gratuita (exenta de copagos) para los siguientes grupos de población en caso de ser atendidos con cualquier servicio, actividad, procedimiento e intervención que haga parte del POS:

- Niños durante el primer año de vida.
- Población con clasificación 1 en la Encuesta SISBÉN (Cualquier edad).
- Poblaciones especiales que se identifiquen mediante instrumentos diferentes al SISBÉN, tales como listados censales u otros, siempre y cuando presenten condiciones de pobreza similares a las del nivel 1 del SISBÉN tales como:
 - Población infantil abandonada mayor de un año
 - Población indigente
 - Población en condiciones de desplazamiento forzado
 - Población indígena
 - Población desmovilizada (El núcleo familiar de

la población desmovilizada una vez identificado mediante la encuesta SISBÉN, siempre y cuando se identifiquen en el nivel 1 del SISBÉN)

- Personas de la tercera edad en protección de ancianos e instituciones de asistencia social.
- Población rural migratoria
- Población ROM

Igualmente la atención será gratuita (exenta de copagos) cuando un usuario, independientemente de su edad y condición socioeconómica, reciba los siguientes servicios:

- Control prenatal, atención del parto y sus complicaciones
- Servicios de promoción y prevención
- Programas de control en atención materno infantil
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles
- Eventos y servicios o tratamientos de alto costo que, según el artículo 45 del Acuerdo 029 de la Comisión de Regulación en Salud- CRES-, son:

1. Trasplante renal, de corazón, de hígado, de médula ósea y de córnea.
2. Diálisis peritoneal y hemodiálisis.
3. Manejo quirúrgico para enfermedades del corazón.
4. Manejo quirúrgico para enfermedades del sistema nervioso central.
5. Reemplazos articulares.
6. Manejo médico-quirúrgico del Gran Quemado.
7. Manejo del trauma mayor.
8. Diagnóstico y manejo del paciente infectado por VIH.
9. Quimioterapia y radioterapia para el cáncer.
10. Manejo de pacientes en Unidad de Cuidados Intensivos.
11. Manejo quirúrgico de enfermedades congénitas.
 - La atención inicial de urgencias
 - Consulta médica, odontológica y consulta por otras disciplinas no médicas, exámenes de laboratorio, imagenología, despacho de medicamentos cubiertos en el POS del Régimen Subsidiado
 - Consulta de urgencias
 - Prescripciones regulares dentro de un programa especial de atención integral para patologías específicas.

Los siguientes son los topes para el cobro de copagos para 2016:

TOPEs	Copago en % del servicio	Valor máximo copago 2016
Valor máximo por evento	10%	\$ 344.727
Valor máximo por año		\$ 689.454

Salario mínimo mensual 2016: \$689.454, Incremento 7%.
Basado en el Acuerdo 260 de 2004 del CNSSS

Ten en cuenta

Los COPAGOS en ningún caso se convierten en una barrera para el acceso a los servicios de salud.

1.6.2. Copagos del Régimen Contributivo y valor para 2016

Los afiliados cotizantes no pagan copagos por ningún servicio cubierto en el POS. Los afiliados beneficiarios si deben pagar copago a su EPS cuando reciben atención con servicios cubiertos en el Plan Obligatorio de Salud como por ejemplo hospitalización, procedimientos o tratamientos quirúrgicos, con excepción de los siguientes:

- Servicios de promoción y prevención
 - Programas de control en atención materno infantil
 - Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles
 - Eventos y servicios o tratamientos de alto costo que, según el artículo 45 del Acuerdo 029 de la Comisión de Regulación en Salud- CRES-, son:
1. Trasplante renal, de corazón, de hígado, de médula ósea y de córnea.
 2. Diálisis peritoneal y hemodiálisis.

3. Manejo quirúrgico para enfermedades del corazón.
4. Manejo quirúrgico para enfermedades del sistema nervioso central.
5. Reemplazos articulares.
6. Manejo médico-quirúrgico del Gran Quemado.
7. Manejo del trauma mayor.
8. Diagnóstico y manejo del paciente infectado por VIH.
9. Quimioterapia y radioterapia para el cáncer.
10. Manejo de pacientes en Unidad de Cuidados Intensivos.
11. Manejo quirúrgico de enfermedades congénitas.
 - La atención inicial de urgencias
 - Servicios por los cuales solo se paga cuota moderadora, es decir los servicios ambulatorios de consulta médica, odontológica y consulta por otras disciplinas no médicas, exámenes de laboratorio, imaginología, despacho de medicamentos cubiertos en el POS
 - Consulta de urgencias
 - Prescripciones regulares dentro de un programa especial de atención integral para patologías específicas.

Valores de Copagos y Cuota Moderadora para el Régimen Contributivo 2016

RANGO DE IBC (Índice Base de Cotización) EN SMLMV	Valor máximo por evento (1)	Valor máximo por año (2)
MENOR A 2 SMLMV	\$ 197.873	\$ 395.746
ENTRE 2 y 5 SMLMV	\$ 792.872	\$ 1.585.744
SUPERIORES A 5 SMLMV	\$ 1.585.744	\$ 3.171.488

SMLMV: Salario mínimo legal mensual vigente

(1) Evento o servicio, por ejemplo una cirugía o una hospitalización con atención no quirúrgica.

(2) Año calendario, agregado de copagos del 1° de Enero al 31 de Diciembre de cada anualidad.

LOS COPAGOS DEBEN SER APLICADOS A TODOS LOS SERVICIOS CUBIERTOS POR EL POS, CON EXCEPCIÓN DE:

1. Servicios de promoción y prevención.
2. Programas de control de atención materno infantil.
3. Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles.
4. Enfermedades catastróficas o de alto costo.
5. La atención de urgencias.
6. Los servicios sujetos a la aplicación de cuotas moderadoras.

Para las personas con discapacidad mental se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1306 de 2009.

**Ten
en cuenta**

A los afiliados a Savia Salud EPS del Régimen Subsidiado no se les cobran cuotas moderadoras.

1.6.3. VALOR DE LA CUOTA MODERADORA 2016 (Sólo aplica para el Régimen Contributivo)

RANGO DE IBC (Índice Base de Cotización) EN SMLMV (1)	Valor cuota moderadora 2016
MENOR A 2 SMLMV	\$ 2.700
ENTRE 2 y 5 SMLMV	\$ 10.600
SUPERIOR A 5 SMLMV	\$ 28.000

SMLMV: Salario mínimo legal mensual vigente

(1) Salario Mínimo Legal Diario Vigente.

NOTA: Los valores resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos en el Artículo 8o. del Acuerdo 260 del CNSSS, se ajustarán a la centena más cercana. (Acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud, parágrafo del Artículo Décimo Primero).

1.6.4. PAGO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR SERVICIOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS

Las personas afiliadas al Régimen Subsidiado que reciban atenciones por servicios no incluidos en el Plan de Beneficios, deben pagar en el hospital donde se recibe la atención, la cuota de recuperación, según lo define el artículo 18° del Decreto 2357 de 1995. El cobro de la cuota de recuperación está establecido, de la siguiente manera:

1. La población identificada en el nivel 1 del SISBÉN pagará un 5 % del valor de los servicios sin exceder el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente por la atención de un mismo evento.
2. En el nivel 2 del SISBÉN pagarán un 10% del valor de los servicios sin exceder el equivalente a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3. Para la población identificada en el nivel 3 del SISBÉN pagará hasta un máximo del 30% del valor de los servicios sin exceder el equivalente a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes por la atención de un mismo evento.

1.7. RED CONTRATADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PLAN DE BENEFICIOS

Savia Salud EPS, ha dispuesto para sus afiliados en los diferentes municipios, una red de Instituciones Prestadoras de Servicios, IPS, que parten desde el primer nivel para atenciones básicas contempladas en el Plan de Beneficios. Tu IPS básica es el hospital de tu municipio y en Medellín, el de tu comuna o corregimiento.

Para las atenciones de segundo y tercer nivel, Savia Salud EPS contrata una red de prestación de servicios, de acuerdo con cada patología y según el Plan de Beneficios.

En caso de que se presente alguna insatisfacción o inconveniente para que seas atendido en alguna institución de la red contratada por Savia Salud EPS, puedes manifestarlo a través de la línea nacional de

atención gratuita 018000423683 donde nuestros asesores te brindarán la asesoría que requieras para realizar las acciones correspondientes.

1.7.1. ATENCIÓN DE URGENCIAS

Las urgencias **vitales** se atienden en cualquier institución prestadora de servicios de salud de la red contratada por **Savia Salud EPS**, o en la unidad de salud más cercana de donde se encuentre.

Ten en cuenta

El acceso a todos los servicios de atención que deben ser cubiertos por **Savia Salud** como EPS y que se encuentran dentro de la normatividad establecida por el Plan Obligatorio de Salud, se realiza de la siguiente manera:

- Para la atención básica, es decir la de primer nivel, **Savia Salud EPS**, ha contratado los servicios de salud con los hospitales públicos de su municipio.
- Los medicamentos se deben reclamar en las farmacias autorizadas.

A continuación, se detalla la conformación de la red de prestación de servicios de baja, media y alta complejidad, en la que puedes consultar las IPS que cuentan con servicio de urgencias.

Ten en cuenta

La red de prestación de servicios contratada por **Savia Salud EPS** está sujeta a variaciones, para consultar la red actualizada se ha dispuesto la **Línea Nacional de Atención Gratuita 01 8000 42 36 83** y la página web: www.saviasaludeps.com



1.7.2. RED PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (BAJA COMPLEJIDAD)

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad Urgencia	Tipo especialidad
E.S.E Hospital San Juan De Dios	Abejorral	Cl. Cir. con Cra. Calibío	864 7181	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan De Dios	Abriaquí	Cl. 9A No.12-59	852 0200	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Presbítero Luis Felipe Arbeláez	Alejandría	Cra. 19 No.16-07	866 0077	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Fernando	Amagá	Cra. 51 No.52-81	847 2784	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital El Carmen	Amalfi	Cl. 23 No.23-40	830 0353	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Rafael	Andes	Avenida Medellín No.48-20	841 4343	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan De Dios	Anorí	Cl. Zea	835 0747	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Francisco de Asís	Anzá	Cra. 8 No.7-29	825 2280	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital La Anunciación	Mutatá	Cra.10 No. 10-08	857 8100	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad Urgencia	Tipo especialidad
E.S.E Hospital Pedro Nel Cardona	Arboletes	Barrio El Deportivo	820 0026	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Julián	Argelia	Cl. 31 No.32-14	865 0200	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Martín de Porres	Armenia	Cl. 11 No.6-69	855 9059	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Vicente de Paúl	Barbosa	Cra. 17 No.10-34	406 0399	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Marco Fidel Suárez	Bello	Av. 42 No.59-06	454 9000 Ext. 252	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Cirugía general obstetricia ortopedia medicina interna pediatría
E.S.E Hospital Bello Salud	Bello	Cl. 54 No.56A-11	448 2030	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Mental de Antioquia	Bello	Cl. 38 55-310	454 8200	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Psiquiatría
E.S.E Hospital Nuestra Señora del Rosario	Belmira	Cra. 19 No.19-93 Avenida del Río	867 4147	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Antonio	Betania	Cl. 20 No.26-173	843 5044	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Germán Vélez Gutiérrez	Betulia	Cra. 21 No.15-20	843 6237	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad	Urgencia	Tipo especialidad
E.S.E Hospital Sagrado Corazón	Briceño	Cl. 11 No.8-31	857 0099	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Antonio	Buriticá	Cl. 8 No.356	852 7035	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Guillermo Gaviria Correa	Caicedo	Cra. 5 No.3-23	857 2123	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Vicente de Paúl	Caldas	Cra. 48 No.135Sur-41	378 6301	Atención médica y odontológica, atención médica especializada, hospitalización, cirugía, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA	SI	Cirugía general obstetricia ortopedia medicina interna pediatría
E.S.E Hospital La Sagrada Familia	Campamento	Cl. Bolívar No.15-07	861 4112	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Carlos	Cañasgordas	Cra. 31 No. 33-140	856 4180	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Pío X	Caracolí	Cl. 21 No.20-32	833 6014	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
San Antonio	Caramanta	Cra. 21 Bolívar No.16-33	855 3352 855 3260	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad Urgencia	Tipo especialidad
E.S.E Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Carepa	Cl. 70 No.68-03 Barrio Papagallo	823 6548	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Rafael	Carolina del Príncipe	Cl. 52 B No. 52-15	863 4045	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahíta	Caucasia	Barrio El Palmar	839 5380	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Cirugía general obstetricia ortopedia medicina interna pediatría
Clínica Pajonal	Caucasia	Diagonal 20 C No. 12-68 Barrio Pajonal	839 7700	Atención médica y odontológica, atención médica especializada, hospitalización, cirugía, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Cirugía general obstetricia ortopedia medicina interna pediatría
E.S.E Hospital María Auxiliadora	Chigorodó	Cra. 108A No.101- 57	825 7025	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Antonio	Cisneros	Cl. 18 No.17-105	863 1847	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital La Merced	Ciudad Bolívar	Cl. 49 No.36-298	841 1182	Atención médica y odontológica, atención médica especializada, hospitalización, cirugía, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Cirugía general obstetricia ortopedia medicina interna pediatría
E.S.E Hospital San Juan de Dios	Cocomá	Cl. 21 No.23-45	834 3403	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad	Urgencia	Tipo especialidad
E.S.E Hospital José María Córdoba	Concepción	Cl. 19 No.19-83	856 7157	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan de Dios	Concordia	Cra. 18 No.16-05	844 6161	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Santa Margarita	Copacabana	Cra. 45 No.52-26	400 0770	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Francisco Eladio Barrera	Donmatias	Cra. 36A 29-55	859 0045	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Rafael	Ebéjico	Cl. 16 No.19-32	856 2681	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen	El Bagre	Cl. 50 No.46B-37	837 1166	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan de Dios	El Carmen de Viboral	Cra. 31 No.19-58 Barrio Ospina	543 4343	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan de Dios	El Santuario	Cl. 49 No.41-61	546 0050	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Presbítero Emigdio Palacio	Entrerrios	Cra. 13 No.10-36	867 0051	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad Urgencia	Tipo especialidad
E.S.E Hospital Santa Gertrudis	Envigado	Diag. 33 No.35C sur-31	331 9400	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Manuel Uribe Ángel	Envigado	Diag. 31 No.36A sur-80	339 4800	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Cirugía general, obstetricia, ortopedia, medicina interna, pediatría y cardiología
E.S.E Centro de Atención y Rehabilitación en Salud Mental de Antioquia Carisma	Medellín	Cr. 93 No. 34AA-40	492 4000	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
E.S.E Hospital Santa Lucía	Fredonia	Cl. 69 No.50-220 sector El Edén	840 1101	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital María Antonia Toro de Elejalde	Frontino	Cra. 27 No.31-38	859 5050	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Rafael	Girardota	Cra. 16 No.11-01	405 2440	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Santa Isabel	Gómez Plata	Cra. 52 No.48-47	862 7631	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Padre Clemente Giraldo	Granada	Cl. 21 No.25-02	832 0742	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	Guadalupé	Cra. 50 No.51-12	861 6110	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Nuestra Señora de La Candelaria	Guarne	Cra. 52 No.52-177	551 1313	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imagenología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad Urgencia	Tipo especialidad
E.S.E Hospital La Inmaculada	Guatapé	Cra. 23A No.31-35	861 0800	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Rafael	Heliconia	Cl. 22b No.20-21	854 9678	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan del Suroeste	Hispania	Cl. 50 No.46-47 Barrio El Ventiador	843 2211	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahíta	Itagüí	Cl. 33 No.50A-25 Admon Piso 3	444 5755 Op.1 110	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Rafael	Itagüí	Cra. 51A No.45-51	448 2224	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Cirugía general obstetricia ortopedia medicina interna pediatría cardiología
E.S.E Hospital San Juan de Dios	Ituango	Cra. Quindio No. 25-54	864 3050	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Gabriel Pelaez Montoya	Jardín	Cl 5 Unión No.1 -24	845 5555	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital La Ceja	La Ceja	Cl. 17 No.19-55	553 1444	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital de La Estrella	La Estrella	Cl. 80Sur No.59-73	302 1010	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad Urgencia	Tipo especialidad
E.S.E Hospital Antonio Roldán Betancur	La Pintada	Cra. 30 No.30A-45	845 4063	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Roque	La Unión	Cl. 12 No.11-54	556 0619	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Lorenzo	Liborina	Cra. 13 No.6-21	856 1826	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Marco A. Cardona	Maceo	Cra. 30 No.33-237	864 0785	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan De Dios	Marinilla	Cra. 36 No. 28-85	548 40 44	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital General de Medellín	Medellín	Cra. 48 No. 32-102	384 7300 385 6204	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Cirugía general obstetricia ortopedia medicina interna pediatría cardiología
E.S.E Hospital La María	Medellín	Cl. 92EE No. 67-61	267 7511 267 7319	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Cirugía general obstetricia ortopedia medicina interna pediatría
E.S.E Hospital Infantil Concejo de Medellín	Medellín	Cl. 72A No. 48A-20	213 0800	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Cirugía general obstetricia ortopedia medicina interna pediatría
E.S.E. Hospital San Antonio	Montebello	Cl. 18 No. 18-85	848 0558	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Bartolomé	Murindó	Cl. del puerto	857 5093	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad	Urgencia	Tipo especialidad
E.S.E Hospital San Joaquín	Nariño	Cl. 13 No.6-33	868 0273	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá	Necoclí	Cl. del Cucharo	821 4546	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Miguel	Olaya	Cra. 10 No.10-34 Corregimiento de Llanadas	855 1123	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan de Dios	Peñol	Trasv. 7A No.11-84	851 5750	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Francisco	Peque	Cra. Bolívar No.11-170	855 2045	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Vicente de Paúl	Pueblorrico	Cl. 32 No.26A-38	849 8080	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Fundasalud IPS	Puerto Berrío	Cra. 7 No.48-03	833 5959	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA	SI	Cirugía general obstetricia ortopedia medicina interna pediatría
E.S.E Hospital Octavio Olivares	Puerto Nare	Cra. 5 No.45-103	834 6184	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital La Paz	Puerto Triunfo	Cl. 14 No.10-25	835 2098	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad Urgencia	Tipo especialidad
E.S.E Hospital San Vicente de Paúl	Remedios	Cl. Las Palmas No.12-120	830 3129	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan de Dios	Retiro	Cl. 18 No.21-103	541 0055	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Gilberto Mejía	Rionegro	Cra. 70 No.40-68 Barrio El Porvenir, etapa 4	531 1837	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan de Dios	Rionegro	Cra. 48 No. 56-59	531 3700	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Cirugía general obstetricia ortopedia medicina interna pediatría
E.S.E Hospital San Pedro	Sabanalarga	Cra. 17 No.15-94	855 4154	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Venancio Díaz Díaz	Sabaneta	Cra. 46B No.77Sur-36	288 9701	Atención médica y odontológica, atención médica especializada, hospitalización, cirugía, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Cirugía general obstetricia ortopedia
E.S.E Hospital San José	Salgar	Cl. 32 a No.33-04	844 2020	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Gustavo González Ochoa	San Andrés	Barrio el recreo	861 8102	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad	Urgencia	Tipo especialidad
E.S.E Hospital San Vicente de Paul	San Carlos	Cl. 21 No.24-58	835 8109	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Francisco de Asís	San Francisco	Cra. 10 No.9-09	832 3027	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Luis Beltrán	San Jerónimo	Cra. 10 No.23-08	858 2020	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Laureano Pino	San José de la Montaña	Cra. 21 No.15-11	862 2663	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Héctor Abad Gómez	San Juan de Urabá	Cra. 20 No.24-20	821 2041	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Rafael	San Luis	Cra. 19 No.17-63	834 8505	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Santa Isabel	San Pedro de los Milagros	Cl. 43 No.52A-109	868 8504	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz	San Pedro de Urabá	Cl. 54 No.47-102 Barrio Veracruz	820 5065	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Corporación El Niño Alegre	San Rafael	Cra. 21 No. 21-41	858 6248	Atención médica y odontológica, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención	Ambulatoria	BAJA	NO	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Presbítero Alonso M. Giraldo	San Rafael	Cra. 29 No.26-189	858 6647	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad Urgencia	Tipo especialidad
E.S.E Hospital Municipal San Roque	San Roque	Cl. 25 No.18-30	865 6735	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Hospital Municipio de San Vicente	San Vicente	Avenida Carvajal No.31-36	854 4100	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Santa Maria	Santa Bárbara	Cra. Santander No.45-90	846 3131	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan de Dios	Santafé de Antioquia	Cl. 10 No.3-24	853 1020	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Cirugía general obstetricia ortopedia medicina interna pediatría
E.S.E Hospital San Juan de Dios	Santa Rosa de Osos	Cra. 28 No.26A-34	860 8131	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Rafael	Santo Domingo	Cra. 16 No.18-29	862 1155	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan de Dios	Segovia	Cl. Briceño No.47B-65	831 5626	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan de Dios	Sonsón	Cl. 7 No.10 - 22	869 2016	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad	Urgencia	Tipo especialidad
E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún	Sopetrán	Cl. 13 No.11-53	854 1555	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan de Dios	Támesis	Cra. 10 No.13-52	849 4802	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Antonio	Tarazá	Barrio villa del lago	836 5617	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Pablo	Tarso	Cra. 18 No.21-02	845 8606	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan de Dios	Titiribí	Cra. bolívar No.18-55	848 2740	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Pedro Claver Aguirre	Toledo	Cl. Córdoba No.9-07	861 9228	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Francisco Valderrama	Turbo	Kilómetro 1 salida a Apartadó	827 2088	Atención médica y odontológica, atención médica especializada, hospitalización, cirugía, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA	SI	Cirugía general obstetricia ortopedia medicina interna pediatría
E.S.E Hospital Iván Restrepo Gómez	Urrao	Cra 32 No.24-82	850 2109	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan de Dios	Valparaíso	Cra. 12 No. 6-31	849 3160	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA	SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad Urgencia	Tipo especialidad
E.S.E Hospital San Camilo de Lelis	Vegachi	Cl. 49 No. 39-99	830 5694	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Rafael	Venecia	Cl. 52 No.50-82	849 0313	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital Atrato Medio Antioqueño	Vigía del fuerte	Cra. 1 20a-66 Puerto Caribe	867 8034	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital La Misericordia	Yali	Cra. 18 No.23-24 sector La Veta	867 5006	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
E.S.E Hospital San Juan de Dios	Yarumal	Cra. 23 No. 12-13	853 7373	Atención médica y odontológica, atención médica especializada, hospitalización, cirugía, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Cirugía general obstetricia ortopedia medicina interna pediatría
E.S.E Hospital San Rafael	Yolombó	Cra. 24 No.13 466	865 4214	Atención médica y odontológica, atención médica especializada, hospitalización, cirugía, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Cirugía general obstetricia ortopedia medicina interna pediatría
E.S.E Hospital Héctor Abad Gómez	Yondó	Cra. 52 No.47B-50	832 5051	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Fundación Médico Norcaips de Medicina General Y Alternativa - Funorca	Zaragoza	Cl. 55 No. 45-63	838 9044	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	BAJA SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad	Urgencia	Tipo especialidad
UPSS Belén, Unidad Hospitalaria de Belén	Belén Medellín	Cl. 28 No.77-124	343 2525	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Belén Rincón	Belén Rincón Medellín	Cl. 2B No.79-100	238 8000	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Alta vista	Altavista Medellín	Cl. 18 No.105-15	343 4015	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Guayabal	Guayabal Medellín	Cl. 9 Sur No.52-42	255 0606	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Trinidad	Trinidad Medellín	Cl. 27 No.65D-49	265 0068	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de salud El Poblado	El Poblado Medellín	Cl. 14 No.43B-09	352 0419	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
UPSS Buenos Aires, Unidad Hospitalaria Buenos Aires	Buenos Aires, El Salvador Medellín	Cl. 50 No.31-39	217 4480	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud El Salvador	El Salvador Medellín	Cra. 36 No.40A-30	217 3194	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Santa Elena	Santa Elena Medellín	Km 16 al lado de Casa de Gobierno	538 0288	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad Urgencia	Tipo especialidad
Centro de Salud Enciso	Enciso Medellín	Cra. 29A No.59-31	284 2434	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Loreto	Ávila Medellín	Cra. 28A No.38F-84	269 6946	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Villatina	Villatina Medellín	Cl. 54 No.17A-09	269 1461	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Sol de Oriente	Sol de Oriente Medellín	Cl. 17B No.56EE-89	222 0464	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Llanaditas	La Cruz Medellín	Cl. 58 No.21-68	292 6587	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
UPSS Castilla, Unidad Hospitalaria de Castilla	Castilla Medellín	Cra. 65 No.98-115	267 5236	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Robledo	Robledo Pilarica Medellín	Cl. 75 No.75-29	234 0070	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Florencia	Florencia Medellín	Cl. 112 No.74-20	461 3939	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Alfonso López	Alfonso López Medellín	Cra. 70 No.90-13	257 3800	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Santander	Santander Medellín	Cra. 78 No.110A-21	464 4830	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad	Urgencia	Tipo especialidad
UPSS 12 de Octubre, Unidad Hospitalaria 12 de Octubre	12 de Octubre Medellín	Cl. 101BB No.78-10	478 2800	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Civitón	Civitón Medellín	Cl. 77C No.91-65	474 7156	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Picacho	Picacho Medellín	Cra. 83B No.97AA-82	442 2222	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud El Triunfo	El Triunfo Medellín	Cl. 104 No.87-95	476 2801	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud San Camilo	Doce de octubre Medellín	Cra. 88 No. 80-150	442 2488 442 8208	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Moravia	Moravia Medellín	Cra. 55 No.79B-29	212 6612	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Aranjuez	Aranjuez Medellín	Cra. 50A No.93-39	522 2329	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud San Lorenzo	Belén Medellín	Cl. 41 No. 42A-78	2179394 2179397	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Campo Valdés	Campo Valdés Medellín	Cl. 72A No.48A-20	211 0260	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
UPSS Manrique, Unidad Hospitalaria de Manrique	Manrique Medellín	Cl. 66E No.42-51	516 4210	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA	SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad Urgencia	Tipo especialidad
Centro de Salud Santo Domingo	Santo Domingo Medellín	Cra. 33 No.107B-15	529 2833	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud El Raizal	El Raizal Medellín	Cra. 32 No.71A-51	254 1298	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud San Blas	San Blas Medellín	Cl. 89 No.38-61	571 3750	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Puesto de Salud La Cruz	La Cruz Medellín	Cra. 25 No.75C-01	231 5217	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Carpinello	Carpinello Medellín	Cl. 97A No.24F-90	528 5559	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
UPSS San Javier, Unidad Hospitalaria San Javier	San Javier Medellín	Cl. 40 No.105-103	252 0100	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Santa Rosa de Lima	Santa Rosa de Lima Medellín	Cra. 86 No.49DD-31	234 9478	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Estadio	Estadio Medellín	Cl. 48 N°. 73-10 (Entre puertas 25 y 26)	230 5258	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud La Quiebra	Juan XXIII Medellín	Cl. 48DD No.99EE-30	252 9475	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Villa Laura	Belencito Medellín	Cra. 105B No.34BB-80	492 0838	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA SI	Medicina y odontología general

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad	Urgencia	Tipo especialidad
Centro de Salud La Esperanza	San Javier Medellín	Cra. 118 No.39A-13	491 0707	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Palmitas	San Sebastián de Palmitas Medellín	Cra. 36 No.40A-30	387 0107	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Las Margaritas	Las Margaritas Medellín	Cra. 108C No.62-2	427 0539	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud La Loma	La Loma Medellín	Cl. 55A No.125A-5	438 5477	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Manantial de Vida	Blanquizar Medellín	Cl. 57F No.92CC-107	438 3616	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Pablo VI	Santa Cruz Medellín	Cl. 120 No. 50-11	461 8918	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud El Limonar	El Limonar Medellín	Cra.63 No. 40B Sur-7	302 8754	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Popular I	Popular 1 Medellín	Cra. 48B No. 108-6	52191 25 258 0024	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general
Centro de Salud Villa del Socorro	Villa del Socorro Medellín	Cl. 105B No.48-73	524 0317	Atención médica y odontológica, hospitalización, atención del parto, laboratorio clínico, imaginología, suministro de medicamentos, promoción y prevención, transporte asistencial básico	Ambulatoria	BAJA	SI	Medicina y odontología general

1.7.3. RED PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad	Urgencia	Tipo especialidad
Alianza Cohan Ut	Medellín	Cra. 48 No. 24-104	3548880 Ext. 260	VIH	Ambulatoria	MEDIA	NO	Atención Integral Paciente de VIH
Alpha Ambulancias	Apartadó	Cra. 51B No. 67A-45	4441247	Transporte asistencial básico	Ambulatoria	MEDIA	NO	Transporte asistencial básico y medicalizado
Ambulancias Intensivas	Medellín	Cl. 25 No. 76-29	4444318	Traslado asistencial de pacientes	Ambulatoria	MEDIA	NO	Transporte asistencial básico y medicalizado
Art Medica S.A.S.	Medellín	Cra. 42 No. 75-367 Interior 108	4443388	Atención médica especializada	Ambulatoria	MEDIA	NO	Medicina especializada
Asistencia Científica de Alta Complejidad S.A.S	Medellín	Cl. 45 B No. 24-25	5107600 4231735	VIH	Ambulatoria	MEDIA	NO	Atención integral paciente de VIH
Asociación de la Red para la Atención Pre hospitalaria y de Urgencias del Altiplano del Oriente Antioqueño, Saphio	Rionegro	Cra. 48 No. 56-59	4481515	Traslado asistencial de pacientes	Ambulatoria	MEDIA	NO	Transporte asistencial básico y medicalizado
Asociación Medellín de Lucha Contra el Cáncer "Medicancer"	Medellín	Cra. 51D No. 67-60	4484411	Oncología	Ambulatoria	ALTA	NO	Oncología (Quimioterapia)
Audiocom S.A.S	Medellín	Cra. 43A No.14-27 Of 205	6040052	Audiología	Ambulatoria	MEDIA	NO	Audiología audifonos
Cardioestudios	Medellín Apartadó	Cl. 100 No. 97- 88 Lc 101	8282745	Ayudas diagnosticas cardiovasculares	Ambulatoria	ALTA	NO	Cardiología no invasiva
Casa del Buen Dios	Medellín	Cl. 41 No. 73-42	4110134 4125920	Albergue	Ambulatoria	BAJA	NO	Albergue
Center Visión	Medellín	Cra. 65 Cl. 49B-21 In 102	2605824 4600085	Optometría	Ambulatoria	MEDIA	NO	Optometría
Centro Cardiovascular Colombiano Clínica Santa María -Clínica Cardiovid-	Medellín	Cl. 78B No. 75-21	4422200 4454300 4454000	Cardiología (Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad)	Ambulatoria - Hospitalaria	ALTA	SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Centro Cardiovascular Somer Incare S.A.	Rionegro	Cl. 38 No. 54A-35 P 4	5624020	Cardiología	Ambulatoria	ALTA	NO	Cardiología
Centro Clínico de Investigaciones Sicor S.A.S.	Medellín	Cl. 19 No. 42-40	6040007	Cardiología	Ambulatoria	MEDIA	NO	Rehabilitación cardiaca
Centro de Especialista Hospital San Vicente de Paul	Medellín	Cl. 64 Con Cra. 51D-154	4441333	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - Hospitalaria	ALTA	SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Centro de Fisioterapia – Fisiointegral Ltda.	Rionegro	Cl. 59 No. 47-26	5622111	Terapia física y rehabilitación	Ambulatoria	MEDIA	NO	Terapia física y rehabilitación

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad Urgencia	Tipo especialidad
Centro de Investigaciones Médicas de Antioquia "Cima"	Medellín	Cl. 63 No. 41-27	2541800 5146780	Ayudas diagnósticas	Ambulatoria	MEDIA NO	Ayudas diagnósticas
Centro de Medicina del Ejercicio y Rehabilitación Cardiaca S.A -Cemde-	Medellín	Cl. 33A No. 70A-175	4112421	Cardiología	Ambulatoria	MEDIA NO	Rehabilitación cardiaca
Centro de Salud Mental S.A.S	Medellín	Cl. 38 Sur B No. 44-88	4482969	Psiquiatría	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Salud Mental (Consulta y hospitalización)
Centro Oncológico de Antioquia S.A.	Medellín	Cl. 54 No. 46-27 Piso 8	6042800	Oncología	Ambulatoria	MEDIA NO	Oncología (Quimioterapia)
Clínica Antioquia S.A.	Medellín	Cl. 45 No. 49-02	3707000 3773532	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Clínica Central Someba S.A.	Turbo	Cra. 14 No. 99A-65	8272385 8274593 8274462	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Clínica de Especialidades Oftalmológicas S.A	Medellín	Cl. 25 Sur No. 46-220	4480408	Oftalmología	Ambulatoria	MEDIA NO	Oftalmología (consulta, cirugía, ayudas Dx.)
Clínica de Urabá	Apartadó	Diagonal 99E No. 106C-84	8297878 Ext 832 3218001692	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Clínica del Prado S.A.	Medellín	Cl. 19A No.44-25	5765700	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Clínica Medellín S.A.	Medellín	Cl. 53 No. 46-38	3568585	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Clínica Montería S.A	Montería	Cra. 4 No. 60-35	7816606	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Clínica Oftalmológica de Antioquia (Clofan)	Medellín	Cra. 48 No.19A-40	4440090	Oftalmología	Ambulatoria	MEDIA NO	Oftalmología (consulta, cirugía, ayudas Dx.)

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad Urgencia	Tipo especialidad
Clínica Oftalmológica Laureles	Medellín	Trans. 74 No.C1-23	4441366	Oftalmología	Ambulatoria	MEDIA NO	Oftalmología (consulta, cirugía, ayudas Dx.)
Clínica Oftalmológica San Diego S.A.	Medellín	Cra. 43 No. 30-28	2626363 Ext 101	Oftalmología	Ambulatoria	MEDIA NO	Oftalmología (consulta, cirugía, ayudas Dx.)
Clínica San José S.A.S	Barrancabermeja	Cra. 28 con Cl. 47	6201960 6214852	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Clínica San Juan de Dios	La Ceja	Av. San Juan de Dios La Ceja	5352020	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Clínica Somer	Rionegro	Cl. 38 No. 54A-35	5616161 5699999	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Clínica Universitaria Bolivariana	Medellín	Cra. 48 No. 24-104	3548880	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Clínica Vida	Medellín	Cl. 7 No. 39-197	4480016	Oncología	Ambulatoria	MEDIA NO	Oncología (Quimioterapia)
Comité Regional de Rehabilitación de Antioquia	Medellín	Cra. 50A No. 63-95	2133445	Medicina especializada y rehabilitación	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA NO	Fisiatría y rehabilitación
Cooperativa de Hospitales de Antioquia "Cohan"	Medellín	Cl. 56 No. 36-72	2164571	Medicamentos	Ambulatoria	BAJA NO	Suministro Medicamentos
Coraxon S.A.S	Medellín	Cl. 57 No. 46-43	4447663	Cardiología	Ambulatoria	MEDIA NO	Cardiología no invasiva
Corporación de Participación Mixta Instituto de Medicina Tropical "Antonio Roldan Betancur"	Medellín	Cra. 50 No. 5C-29 (BOGOTA)	(1) 7052000 4013000	Laboratorio Clínico	Ambulatoria	MEDIA NO	Laboratorio Clínico
Corporación para Estudios en Salud "Ces"	Medellín	Cl. 58 No. 50C-02	5767365 2843397	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Corporación para Investigaciones Biológicas	Medellín	Cra. 7BIS No.124-29	4440313	Atención especializada	Ambulatoria	MEDIA NO	Laboratorio clínico espe. micología y micobacterias

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad	Urgencia	Tipo especialidad
Corporación para Investigaciones Biológicas -Cib-	Medellín	Cra. 72A No. 78B-141	4035950	Medicina especializada	Ambulatoria	MEDIA	NO	Atención integral paciente de VIH
Dario Sierra Moreno	Medellín	Cl. 51 No. 45-93 Cons 304	5127221 5127216	Gastroenterología	Ambulatoria	MEDIA	NO	Endoscopia digestiva
Davita S.A.S	Medellín	AV. 38 No. DG 59-50 LC 3	5161884	Nefrología	Ambulatoria	ALTA	NO	Diálisis hemodialisis
Departamento de Radiología Ltda.	Medellín	Cl. 51 No. 45-93 Oficina 309	5127222 4032584	Ayudas diagnósticas	Ambulatoria	MEDIA	NO	Ayudas diagnósticas
Diagnostica Avanzada Ips Sas	Medellín	Cra. 65 No. 78-73	4600085	Gastroenterología	Ambulatoria	MEDIA	NO	Ayudas diagnósticas
Diagnóstico de Enfermedades Digestivas S.A.S	Medellín	Diagonal 75B No. 6-105	3453952	Gastroenterología	Ambulatoria	MEDIA	NO	Endoscopia digestiva
Dialyser S.A.	Medellín	Cl. 64 No. 51-70	5167575 2636545	Nefrología	Ambulatoria	ALTA	NO	Diálisis hemodialisis
Fundación Clínica del Norte	Bello	Av. 38 diagonal 59-50	4481270	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA	SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Electromiografía de Alta Tecnología	Medellín	Cl. 51 No. 45-93102	4481755	Ayudas diagnósticas	Ambulatoria	MEDIA	NO	Electromiografía
Endocrine and Metabolic Diseases Excellence Center – Emde S.A.S	Medellín	Cra. 43A No. 18Sur-135 P 7 Lc 537	4481755	Medicina especializada	Ambulatoria	MEDIA	NO	Medicina Interna (Diabetes)
Endogastro Estudios S.A.S	Medellín	Cl. 19A No. 44-25	4442363	Gastroenterología	Ambulatoria	MEDIA	NO	Endoscopia digestiva
Escenografía Neurológica S.A.	Medellín	Cl. 59 No. 50A-14	4039213 4443231	Ayudas diagnósticas	Ambulatoria	MEDIA	NO	Ayudas diagnósticas
Especialidades Médicas Metropolitanas S.A. "Emmsa"	Medellín	Av. 34 No. 51-03	4488980	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA	SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Estudios Endoscópicos Ltda.	Medellín	Cra. 47 No. 56-35 Cs 103	4446388	Gastroenterología	Ambulatoria	MEDIA	NO	Endoscopia digestiva
Fresenius Medical Care Colombia S.A.	Medellín	Cl. 78B No.69-240	4452500	Nefrología	Ambulatoria	ALTA	NO	Diálisis y hemodialisis
Fundación Clínica Noel	Medellín	Cra. 50 No. 63-131	4481333 4481414	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA	SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Fundación Hospitalaria San Vicente De Paul	Medellín	Cl. 64 con Cra. 51D-154	4441333	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA	SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Fundación Renal de Colombia	Apartadó	Cl. 103 No. 97-80	8285196	Nefrología	Ambulatoria	ALTA	NO	Diálisis hemodialisis

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad Urgencia	Tipo especialidad
Fundación Instituto Neurológico de Colombia Indec	Medellín	Cl. 55 No. 46-36	5745766	Neurología	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios de neurología
Fundación Lucerito	Medellín	Cl. 49 No. 98-88	2690909 3138383	Atención médica especializada	Ambulatoria	BAJA NO	Atención integral pacientes con abuso sexual
Fundación Santa Teresita del Niño Jesús	Medellín	Cra. 50 No. 63-136	2924999	Albergue	Ambulatoria	BAJA NO	Albergue
Fundación Soma	Chigorodó	Cra. 106 con Cl. 95	8253664	Atención especializada en ginecología y obstetricia	Ambulatoria	ALTA NO	Servicios ambulatorios y hospitalarios de Gineco-Obstetricia
Gases Industriales de Colombia S.A.	Medellín	Trans. 39 No. 70A-29	4131236	Oxígeno domiciliario	Ambulatoria	BAJA NO	Suministro de oxígeno domiciliario
Gastromedic S.A.S	Medellín	Cra. 98 No. 106-78	828 7711	Gastroenterología	Ambulatoria	MEDIA NO	Endoscopia digestiva
Gastroriente S.A.	Rionegro	Cl. 42 Cr 56-39 Bl 2 Cs 305	5620203	Gastroenterología	Ambulatoria	MEDIA NO	Endoscopia digestiva
Grupo Oncológico Internacional S.A. -Astorga-	Medellín	Cl. 8 No. 43 C 55	3266000	Oncología	Ambulatoria	MEDIA NO	Oncología (Quimioterapia)
Hematoncology Medical Center -Hemogroup-	Medellín	Cra. 25A No.1A Sur-45 Pi 5	4449768	Oncología	Ambulatoria	MEDIA NO	Oncología (Quimioterapia)
Hermanas Dominicas de la Presentación de la Virgen de Tours	Medellín	Cra. 41 No. 62-05	4441555	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Hernán Ocasiones y Cía. Ltda.	Medellín	Cl. 54 No. 46-27 Piso 9 Edificio Torre	460 01 10 Ext. 106	Ayudas diagnósticas	Ambulatoria	MEDIA NO	Ayudas diagnósticas
Hogar Carmelita	Medellín	Cl. 58 A No. 40-1	3661159	Albergue	Ambulatoria	BAJA NO	Albergue
Hogar de Reposo Betania	Medellín	Cl. 33 AA No. 83C-31	2509268	Albergue	Ambulatoria	BAJA NO	Albergue
Hogar Dulce Amanecer Ltda.	Medellín	Circular 5 No. 69 -72	5811139 3207942	Albergue	Ambulatoria	BAJA NO	Albergue
Hogar Psiquiátrico Pensando en Ti S.A.S	Medellín Apartadó	Cra. 98 No. 106-176 B	8281708	Albergue	Ambulatoria	BAJA NO	Albergue
Home Group S.A.S Ambulancia	Medellín	Cra. 42 No. 75-367 Interior 108	4443388	Traslado asistencial de pacientes	Ambulatoria	MEDIA NO	Transporte asistencial básico y medicalizado
Home Group S.A.S.	Bogotá	Cra. 46 No. 48C Sur-40	4443388	Traslado asistencial de pacientes	Ambulatoria	BAJA NO	Suministro de oxígeno domiciliario
Incare Vegas Instituto Cardiovascular y de Est.Esp	Medellín	Cra. 46 No. 2 Sur-45	3119495	Cardiología	Ambulatoria	ALTA NO	Cardiología

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad Urgencia	Tipo especialidad
Hospital Infantil Santa Ana	Medellín	Cl. 14 No. 43B-146	2665490 3112730	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Hospital Pablo Tobón Uribe	Medellín	Cl. 78B No. 69-240	4415252	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Institución Prestadora de Servicios de Salud Universidad de Antioquia Ips Universitaria	Medellín	Cl. 69 No. 51C-24	5167300	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Instituto de Alta Tecnología Medica latm	Medellín	Cra. 81 No. 30A-99	448 4481	Ayudas diagnósticas	Ambulatoria	ALTA NO	Ayudas diagnósticas
Instituto de Cancerología S.A.	Medellín	Cra. 70 No. 1-45	3409314	Oncología	Ambulatoria	ALTA NO	Oncología (Quimioterapia, Radioterapia)
Instituto Colombiano del Dolor	Medellín	Cl. 33 No. 74E-156	4480407 Ext. 616	Dolor y cuidados paliativos	Ambulatoria	MEDIA NO	Dolor y cuidados paliativos
Instituto del Corazón S.A.S	Medellín	Circular 73 No. 39-37	3207240 4123307	Cardiología	Ambulatoria	MEDIA NO	Rehabilitación cardíaca
Instituto del Corazón S.A.S	Medellín	Circular 73 No. 39-37	3207240 4123307	Medicina especializada	Ambulatoria	MEDIA NO	Medicina interna
Intergastro S.A.	Medellín	Cl. 7 No. 39 197 Cs 902	3260202	Gastroenterología	Ambulatoria	MEDIA NO	Endoscopia digestiva
Intisalud Ips S.A.S (Ambulancia)	Medellín Apartadó	Cl. 103 No. 97-101 107	8288665 8283995	Traslado asistencial de pacientes	Ambulatoria	BAJA NO	Transporte asistencial básico y medicalizado
Intisalud Ips S.A.S Domiciliaria	Medellín	Cl. 103 No. 97-101 107	8288665 8283995	Medicina domiciliaria	Ambulatoria	BAJA NO	Medicina domiciliaria
Inversiones Medicas de Antioquia S.A. -Clínica Las Vegas-	Medellín	Cl. 2 Sur No. 46-55	3159291	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de alta complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Ips Ambulatorias de Colombia S.A.S	Medellín	Cr. 72 A No. 788-50	4455900	Atención especializada	Ambulatoria	MEDIA NO	Tubectomía, vasectomías
Ips Óptica	Medellín	Cra. 47 No. 49-69	5129146	Optometría	Ambulatoria	MEDIA NO	Optometría
La Plazuela Ips Salud Antioquia	Puerto Berrio	Cra. 7 A No. 47-20	8327642	Atención médica especializada	Ambulatoria	MEDIA NO	Medicina interna, prótesis dentales, terapia física y rehabilitación, nutrición y dietética, terapia del lenguaje, psicología

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad	Urgencia	Tipo especialidad
Laboratorio Clínico Echavarría S.A.S	Medellín	Cl. 4 Sur No. 43Aa-26	4444343 Ext 205	Laboratorio Clínico	Ambulatoria	MEDIA	NO	Laboratorio clínico
Linde Colombia S.A.	Medellín	Cl. 33 No. 74B-105	4444994	Oxígeno domiciliario	Ambulatoria	BAJA	NO	Suministro de oxígeno domiciliario
Medicamentos Pos S.A.S	Medellín	Cra. 72A No. 78B-141	4035950	Medicamentos	Ambulatoria	BAJA	NO	Suministro de medicamentos
Medicina 2000	Medellín	Cra. 46 No. 50-28	2510606	Urología	Ambulatoria	MEDIA	NO	Litotripsia
Medyreh Integral S.A.S	Medellín	Cl. 42 No. 62A-12	5312177	Terapia física y rehabilitación	Ambulatoria	MEDIA	NO	Terapia física y rehabilitación
Neovid S.A.S	Medellín	Cl. 11ASur No. 43A-31	4482708 Ext 120-174	Reumatología, oncología	Ambulatoria	MEDIA	NO	Oncología (Quimioterapia)
Neumovida a todo Pulmo S.A.S	Rionegro	Cra. 48 No. 58-24	5320380	Atención médica especializada	Ambulatoria	MEDIA	NO	Consulta Medicina Interna
Nueva Clínica El Sagrado Corazón	Medellín	Cl. 49 No. 35-61	2151000 2166069	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	MEDIA	SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Oftalmoservicios Ips S.A.S	Apartadó	Cra. 98 No. 103-89	3003857121 8283995	Oftalmología	Ambulatoria	MEDIA	NO	Oftalmología (Consulta, Cirugía, Ayudas Dx.)
Omega S.A.S	Apartadó	Cl. 98A No. 105B-70 B/ Ortiz	3128211806 3006014357	Traslado asistencial de pacientes	Ambulatoria	BAJA	NO	Transporte asistencial básico y medicalizado
Oncomedica S.A.	Montería	Cra. 6 No. 72-34	7854344	Oncología	Ambulatoria	ALTA	NO	Oncología
Oralser	Medellín	Cl. 59 No. 50ª-66	2845138	Odontología especializada	Ambulatoria	MEDIA	NO	Odontología especializada
Organización Santa Lucía S.A.	Medellín	Circular 4 No. 74-33	5787780	Oftalmología	Ambulatoria	MEDIA	NO	Oftalmología (Consulta, Cirugía, Ayudas Dx.)
Ortopédica Tao S.A.S	Medellín	Cl. 54 No. 43-67	4448239 3006539243	Aparatos ortopédicos	Ambulatoria	BAJA	NO	Suministro de aparatos ortopédicos
Oxígenos de Colombia Ltda.	Medellín	Cra. 50 No. 52-50 Edificio Unión Plaza	5145018 5114229	Suministro de oxígeno domiciliario	Ambulatoria	BAJA	NO	Oxígeno domiciliario
Oxivital S.A	Medellín	Cra. 68 No. 11-51 Bogotá	4254550	Oxígeno domiciliario	Ambulatoria	BAJA	NO	Suministro de oxígeno domiciliario
Programa Madre Canguro Integral	Medellín	Cl. 56 A No. 50-36 Bloque A 13 416	2210731	Atención médica especializada	Ambulatoria	MEDIA	NO	Programa madre canguro integral
Prodiagnostico S.A.	Medellín	Cl. 50 No. 50-56	4519755	Ayudas diagnósticas	Ambulatoria	MEDIA	NO	Ayudas diagnósticas
Radiólogos Asociados de Córdoba	Montería	Cl. 27 No. 13-08	7815790	Ayudas diagnósticas	Ambulatoria	MEDIA	NO	Ayudas diagnósticas

Nombre del prestador	Ubicación geográfica	Dirección	Teléfono	Servicios de salud contratados	Tipo de IPS	Complejidad	Urgencia	Tipo especialidad
Promotora Clínica Zona Franca de Urabá S.A.S	Apartadó	Cra. 100 No. 43-770 Lt C101	8293198	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA	SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Rehafint	Medellín	Cl. 33B No. 81-61	4133587	Terapia física y rehabilitación	Ambulatoria	MEDIA	NO	Terapia física y rehabilitación
Rts S.A.S	Medellín	Cra. 11 No. 71-41	2489217	Nefrología	Ambulatoria	ALTA	NO	Diálisis y hemodiálisis
Salud Reproductiva	Medellín	Cl. 53 No. 45-64	5140162	Atención médica especializada	Ambulatoria	MEDIA	NO	Tubectomía, vasectomías
Sarpa S.A.S	Bogotá	Cra. 67 A No. 3 - 26 Hangar 43 - 44	3613695	Traslado aéreo asistencial de pacientes	Ambulatoria	MEDIA	NO	Transporte asistencial aéreo (básico y medicalizado)
Send Ltda.	Medellín	Cra. 20 No. 19-15 Int 101	853 9114	Medicina domiciliaria	Ambulatoria	BAJA	NO	Atención domiciliaria
Serviucis S.A.	Rionegro	Cl. 56 No. 48-80	5661619	Uce, Uci	Hospitalaria	ALTA	SI	Uce, Uci
Sociedad Ips G.P.S. S.A.S	Medellín	Cra. 48 No. 10-45 Piso 8 Oficina 805	3115768 3173832037	Atención médica especializada	Ambulatoria	MEDIA	NO	Atención médica especializada
Sociedad Medica Antioqueña "Soma"	Medellín	Cl. 51 No. 45-63	5768400	Atención médica especializada, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología, cirugía de su complejidad	Ambulatoria - hospitalaria	ALTA	SI	Servicios ambulatorios y hospitalarios
Sodime S.A.S	Medellín	Cl. 7 No. 39-290 (701)	4445299 3123939	Audiología	Ambulatoria	MEDIA	NO	Audiología audífonos
Unidad Odontológica Las Vegas	Medellín	Cl. 42 No. 56-34	4440840 3108319965	Odontología especializada	Ambulatoria	MEDIA	NO	Odontología especializada
Unidad Video Diagnostica de la Mujer	Medellín	Cl. 34 No. 63B-72	4442588	Medicina especializada	Ambulatoria	MEDIA	NO	Atención médica especializada
Unlab S.A.S	Medellín	Cra. 43 No.14 -72	2663661	Laboratorio Clínico	Ambulatoria	MEDIA	NO	Laboratorio Clínico

La información actualizada se podrá encontrar en nuestra página web www.saviasaludeps.com

1.8. MECANISMOS DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

Para acceder a los servicios de salud debes tener en cuenta:

El lugar donde te atienden: tu IPS básica, generalmente ubicada en el municipio de tu residencia y en el caso de Medellín en tu comuna o corregimiento. Allí encuentras un médico general, servicios de odontología y urgencias. Debes consultar nuestro cuadro de red de prestadores en el punto 1.7 de esta cartilla y el tipo de servicios que presta cada uno.

Acude con tu documento de identidad o documento con foto y para los menores de 7 años con registro civil.

1.8.1. ASIGNACIÓN DE CITAS Y ACTIVIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Para la asignación de citas con el médico general, el odontólogo y el resto de actividades descritas para el primer nivel de atención, debes acudir a tu IPS básica u hospital del municipio donde resides.

1.8.2. ASIGNACIÓN DE CITAS Y ACTIVIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL AMBULATORIAS

Una vez tengas la solicitud de atención expedida por el médico general, para actividades de segundo y tercer nivel incluidas en el Plan de Beneficios, la IPS podrá enviar esta solicitud a nuestras oficinas de atención ubicadas en cada municipio. Desde allí, el personal administrativo de **Savia Salud EPS** autorizará el servicio a dicha IPS, quien te contactará para asignarte la cita solicitada. Si tienes alguna inconveniente puedes llamar a la **línea 01 8000423683** o escribir al correo **atencionalciudadano@saviasalud.com**

**Ten
en cuenta**

Si requieres **atención de urgencias** puedes acudir a cualquier unidad de salud, todo hospital está obligado a prestar la atención inicial en caso de alguna emergencia. En nuestro listado de prestadores encuentras el tipo de urgencia que cubre cada una de nuestras IPS.

Llega como mínimo 10 minutos antes de tu cita o atención y sé precavido, lleva tu última fórmula médica o los nombres de medicamentos que estés tomando, pregunta cuánto será el copago para que lleves el dinero requerido y ten preparadas las preguntas que debes hacerle a la persona que te atienda.

Cancela la cita si no puedes llegar con un tiempo prudencial para que le des lugar a personas que estén buscando una cita.

1.8.3. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR MEDICAMENTOS

El médico te debe dar una orden y decirte donde la

debes reclamar. En algunas ocasiones deberás cancelar una cuota moderadora (ésta sólo aplica para Régimen Contributivo).

Para la renovación de la fórmula ten en cuenta las fechas de inicio y de terminación del medicamento y puedes hacerlo en el hospital de primer nivel o centro de salud básico que te atiende.

Si el medicamento te fue formulado en una urgencia, hospitalización o cirugía, recuerda solicitar la fórmula en la IPS donde fuiste atendido para que en la IPS básica, donde te atienden generalmente, te la puedan transcribir.

Conoce más en el numeral **1.5. MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS** de la presente cartilla.

1.8.4. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER EL TRANSPORTE Y FINANCIACIÓN DE ESTADÍA CUANDO APLIQUE

1.8.4.1. Transporte

El Plan Obligatorio de Salud cubre el traslado acuático, aéreo y terrestre (en ambulancia básica o medicalizada) en los siguientes casos:

Movilización de pacientes con patología de urgencias, desde el sitio de ocurrencia de la misma hasta una institución hospitalaria, incluyendo el servicio prehospitalario y de apoyo terapéutico en unidades móviles.

Teniendo en cuenta las limitaciones en la oferta de servicios de la institución en donde está siendo atendido el afiliado, el POS cubre el traslado entre instituciones prestadoras de servicios de salud dentro del territorio nacional, para afiliados que requieran de atención de un servicio no disponible en la institución remitora. Para estos casos está cubierto el traslado en ambulancia en caso de **contrarreferencia (Ver Glosario)**.

El servicio de traslado cubrirá el medio de transporte disponible en el medio geográfico donde se encuentre el paciente, con base en su estado de salud, el concepto del médico tratante y el destino de la remisión, de conformidad con la normatividad vigente.

Así mismo, se cubre el traslado en ambulancia del paciente remitido para atención domiciliaria, si el médico así lo prescribe.

El servicio de transporte en un medio diferente a la ambulancia, para acceder a una atención incluida en el Plan Obligatorio de Salud, no disponible en el municipio de residencia del afiliado, será cubierto con cargo a la prima adicional para zona especial por dispersión geográfica.

Transporte ambulatorio del paciente a municipios diferentes de su lugar de residencia para recibir atenciones en salud: Savia Salud igualmente pagará el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario deba trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de la Resolución 5521, cuando existiendo éstos en su municipio de residencia la EPS no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipio la EPS recibe o no una UPC diferencial.

Transporte ambulatorio del paciente. Zonas especiales. El servicio de transporte en un medio diferente a la ambulancia, para acceder a un servicio o atención incluida en el Plan de Beneficios no disponible en el municipio de residencia del afiliado, será cubierto para pacientes por los cuales la EPS recibe prima adicional o Unidad de Pago por Capacitación UPC diferencial, en cualquier caso o evento descrito, previa remisión de un profesional de la salud.

1.8.4.2. Estadía o Alojamiento

En virtud a que por expresa disposición de la Resolución 5521 de 2013 artículo 130 numeral 33, la solicitud de alojamiento y/o albergue se deberá tramitar vía Comité Técnico Científico CTC debido a que es una exclusión del Plan Obligatorio de Salud POS, en caso de requerirlo puedes consultar el trámite de los procedimientos excluidos del POS en el numeral **4.3. CUANDO TE SEAN NEGADOS SERVICIOS POR NO ESTAR INCLUIDOS EN EL POS** de esta cartilla.

1.8.5. ASÍ OBTIENES TUS PRESTACIONES SOCIALES EN CASO DE SER AFILIADO AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.

Para recibir subsidio en dinero en caso de incapacidad

Si por razón de enfermedad o por causa de un accidente no relacionado con tu trabajo, como afiliado debes soportar una incapacidad temporal, tu afiliación te da derecho a recibir, durante ese tiempo, un subsidio en dinero equivalente al 66.6% del ingreso mensual base de tu cotización a la EPS. Si eres empleado, estas prestaciones reemplazarán tu salario, si es inferior a dos días será cubierto por el empleador y a partir del segundo día es asumido por la EPS.

Para acceder a las prestaciones económicas generadas como incapacidad por enfermedad general, como afiliado deberás haber cotizado un mínimo de cuatro (4) semanas en forma ininterrumpida y completa al inicio de la incapacidad. No habrá lugar a reconocimiento de prestaciones económicas por concepto de incapacidad por enfermedad general, cuando éstas se originen en tratamientos con fines estéticos o sus complicaciones, los cuales se encuentran expresamente excluidos de los beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

LICENCIA DE MATERNIDAD: Es el tiempo que se le otorga a la afiliada cotizante al Régimen Contributivo (madre) correspondiente a catorce (14) semanas remuneradas, con el fin que brinde los cuidados necesarios a su bebé entre ellos la lactancia. Podrá solicitarse desde 2 semanas previas al parto.

Para recibir subsidio en dinero en caso de licencia de maternidad

Como afiliada cotizante tienes derecho a una licencia de maternidad remunerada equivalente al 100% del ingreso base de la cotización. Si eres cotizante empleada, este tiempo no te lo paga tu empleador. Pero, si tu empleador te paga, el puede recobrar este valor a la EPS. Para acceder a las prestaciones económicas derivadas de la licencia de maternidad debes cotizar ininterrumpidamente al sistema durante tu período de gestación en curso. Cuando exista relación laboral y se cotice un período inferior al de la duración de la gestación es tu empleador quien cancelará la correspondiente licencia.

Y si eres pensionado (a):

Como pensionado no tienes derecho al pago de subsidios por licencia de maternidad, ni por incapacidad, ya que el pago de tu pensión no será interrumpida por ningún motivo. Sin embargo en caso de vincularte nuevamente al sistema como empleado o trabajador independiente debes hacerlo a la misma EPS y en estos casos podrás recibir los subsidios por incapacidad, por enfermedad general y si se da la situación, las licencias de maternidad. Así mismo, si regresas como empleado es obligatorio para tu nuevo patrón el afiliarte al sistema de riesgos profesionales, mientras que en el caso de ser independiente, esta afiliación es voluntaria.

LICENCIA DE PATERNIDAD: Es el tiempo que se le otorga al afiliado cotizante al Régimen Contributivo (padre) correspondiente a ocho (8) días hábiles remunerados, con el fin de que disfrute de su bebé desde el día de su nacimiento. La licencia de paternidad es válida cuando se adoptan niños hasta los (18) años.

2. DERECHOS DE LOS AFILIADOS Y DE LOS PACIENTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

Todo afiliado o paciente sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, tiene derecho a:

1. Acceso en condiciones de calidad y oportunidad, a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios con calidad, oportunidad y sin restricciones.
2. Acceso a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos no incluidos en el Plan de Beneficios que sean requeridos con necesidad.
3. Acceder a las pruebas y exámenes diagnósticos indispensables para determinar si requiere o no un servicio de salud.
4. A que la EPS autorice los servicios que requiera y aquellos que requiera con necesidad, incluso si no se encuentran en el Plan de Beneficios. El acceso a los servicios de salud debe ser oportuno, de calidad y eficiente.
5. Protección especial a niñas y niños (toda persona menor de 18 años) para que accedan al servicio de salud con el fin de conservar su vida, su dignidad y su integridad, así como para desarrollarse armónica e integralmente.
6. Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno, ni sea obligatoria la atención en una institución prestadora de servicios de salud de la red definida por la entidad promotora de salud. Los pagos moderadores no pueden constituir barreras al acceso a los servicios de salud para las personas que no tienen la capacidad económica, de acuerdo con la estratificación socioeconómica de soportar el pago del mismo.
7. Disfrutar y mantener una comunicación plena y clara con el personal de la salud, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales y, en caso de enfermedad, estar informado de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve.
8. El derecho a que los familiares o representantes, en caso de inconsciencia, incapacidad para decidir o minoría de edad del paciente, consientan o rechacen procedimientos o tratamientos. Los profesionales de la salud, los progenitores y los tutores o curadores promoverán la adopción de decisiones autónomas por parte de los menores de edad.
9. Mantener la confidencialidad y secreto de su información clínica, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la historia con su autorización o por parte de las autoridades competentes en las condiciones que la ley determine.
10. Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, respetando los deseos del paciente, incluso en el caso de enfermedad irreversible.

11. Revisar y recibir explicaciones acerca de los costos de los servicios obtenidos.
12. Aceptar o rechazar procedimientos, por sí mismo o, en caso de inconsciencia, incapacidad para decidir o minoría de edad, por sus familiares o representantes, dejando, en lo posible, expresa constancia escrita de su decisión.
13. Recibir un trato digno en el acceso a servicios de salud que respete sus creencias y costumbres, su intimidad, así como las opiniones personales que tenga, sin recibir trato discriminatorio.
14. Recibir los servicios de salud en condiciones de habitabilidad, higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
15. Recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta oportuna.
16. Agotar las posibilidades razonables de tratamiento efectivo para la superación de su enfermedad y a recibir, durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible por personal de la salud debidamente competente y autorizada para su ejercicio.
17. Elegir libremente el asegurador, el médico y en general los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida dentro de la oferta disponible. Los cambios en la oferta de prestadores por parte de las entidades promotoras de salud no podrán disminuir la calidad o afectar la continuidad en la provisión del servicio y deberán contemplar mecanismos de transición para evitar una afectación de la salud del usuario. Dicho cambio no podrá eliminar alternativas reales de escogencia donde haya disponibilidad. Las eventuales limitaciones deben ser racionales y proporcionales.
18. Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera sea el culto religioso que profesa o si no profesa culto alguno.
19. Ser respetado en su voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se le haya informado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
20. Ser respetado en su voluntad de aceptar o rehusar la donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otros enfermos.
21. Morir con dignidad y respeto de su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.
22. Recibir una segunda opinión por parte de un profesional de la salud, en caso de duda ante el primer diagnóstico.
23. Recibir la valoración científica y técnica por parte de la entidad promotora de salud, cuando del concepto médico externo de un profesional de la salud reconocido, se considere que la persona requiere dicho servicio.
24. Recibir las prestaciones económicas por licencia o incapacidad, aún ante la falta de pago o cancelación extemporánea de las cotizaciones cuando la entidad promotora de salud no ha hecho uso de los diferentes mecanismos de cobro que se encuentran a su alcance para lograr el pago de los aportes atrasados. (Sólo aplica para afiliados cotizantes al Régimen Contributivo)
25. Recibir protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas o de alto costo. Esto implica el acceso oportuno a los servicios de salud y la prohibición de que 'bajo ningún pretexto' se pueda dejar de atender a la persona, ni puedan cobrársele copagos.
26. Acceder a los bienes y servicios de salud con continuidad. El acceso a un servicio de salud debe ser continuo y en ningún caso puede ser interrumpido súbitamente.
27. Todo afiliado tiene derecho a que la EPS o autoridades públicas no obligadas a autorizar un servicio de salud solicitado, adopten las medidas adecuadas para, por lo menos: (i) suministrar la información que requiera para saber cómo funciona el sistema de salud y cuáles son sus derechos, (ii) entregarle al afiliado por escrito las razones por las cuales no se autoriza el servicio, (iii) indicar específicamente cuál es la institución prestadora de servicios de salud que tiene la obligación de realizar las pruebas diagnósticas que requiere y una cita con un especialista, y (iv) acompañarla durante el proceso de solicitud del servicio, con el fin de asegurar el goce efectivo de sus derechos.

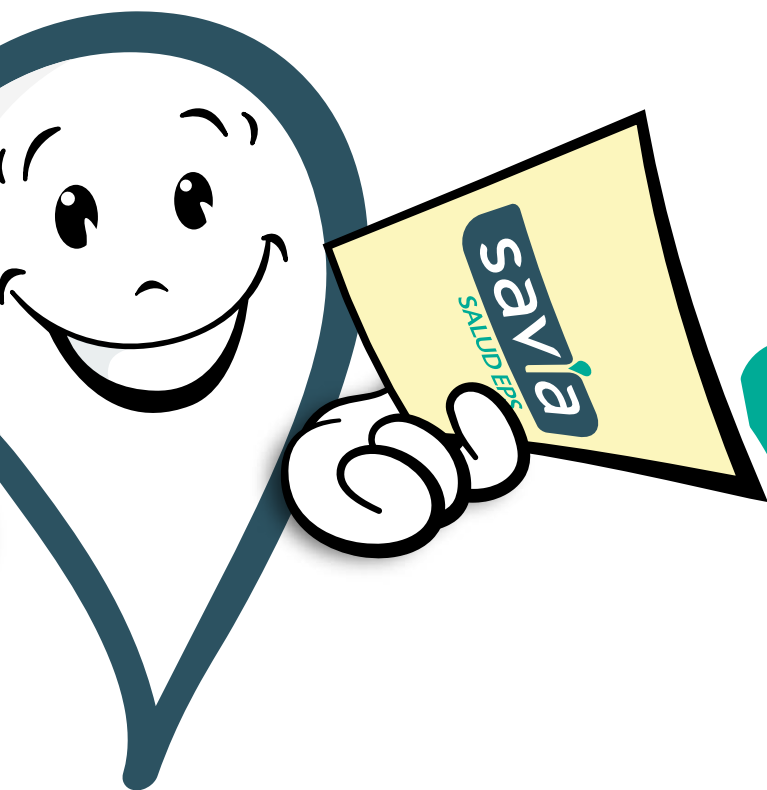
28. Recibir por escrito, del prestador de servicios de salud, las razones por las cuales el servicio no será prestado, cuando se presente esta situación.
29. Acceder a los servicios de salud sin que la EPS pueda imponer como requisito de acceso a un servicio de salud el cumplimiento de cargas administrativas propias de la entidad. Todo afiliado tiene derecho a que la EPS autorice y tramite internamente los servicios de salud ordenados por su médico tratante. El médico tratante tiene la carga de iniciar dicho trámite.
30. Para la verificación de derechos, se solicitará únicamente el porte y la exhibición del documento de identidad o cualquier otro mecanismo tecnológico que permita demostrar el derecho. No podrá exigirse al afiliado copias, fotocopias o autenticaciones de ningún documento.
31. Acceder a los servicios de salud, de acuerdo con el principio de integralidad.

3. DEBERES DE LOS AFILIADOS y DE LOS PACIENTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

1. Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
2. Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud y las recibidas en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
3. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
4. Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud.
5. Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el sistema de salud, así como los recursos del mismo.
6. Cumplir las normas del sistema de salud.
7. Actuar de buena fe frente al sistema de salud.
8. Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de recibir el servicio.
9. Contribuir al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

4. INSTITUCIONES y RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TUS DERECHOS

Savia Salud ha dispuesto para atenderte las 24 horas del día, la **línea gratuita nacional 01 8000 423683** con servicio de fax. También ha dispuesto el correo **atencionalciudadano@saviasaludeps.com** y la página web **www.saviasaludeps.com**. Además te prestamos servicio en nuestras oficinas de atención.



4.1. OFICINAS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

Savía Salud cuenta con oficinas de atención al usuario, en los municipios donde opera como aseguradora. A en los continuación nuestra lista de oficinas y su ubicación:

SEDES ATENCIÓN AL USUARIO ANTIOQUIA

Municipio / Sede	Dirección	Horario
Abejorral	Calle Circular 47 con Carrera Calibio No. 52 - 135	Lunes a viernes 7:30 a.m a 4 p.m
Abriaquí	Carrera Bolivar No. 9 - 45, E.S.E Hospital San Juan de Dios	Lunes a jueves 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 6 p.m, viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 5 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
Alejandro	Carrera 19 No. 16 - 70, Hospital Luis Felipe Arbelaez	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 1:30 p.m a 5:30 p.m y sábado 7:30 a.m a 1:30 p.m
Amagá	Calle 51 No. 52	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 4 p.m
Andes	Carrera 50 No. 51 - 47, al frente Colegio San Juan	Lunes a viernes 7 a.m a 12 m y 1 p.m a 3 p.m
Anzá	Calle 10 No. 9 - 13	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
Apartadó	Carrera 98 No. 106 - 176, IPS Universitaria	Lunes a Viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 4 p.m
Arboletes	Barrio Las Palmeras, salida a San Juan de Urabá, diagonal a Emdisalud	Lunes a Viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 4 p.m
Argelia	Carrera 32 No. 30 - 73	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m
Armenia	Calle 11 No. 7A - 64	Lunes a jueves 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 6 p.m, viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 5 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
Barbosa	Carrera 18 No. 9 - 42	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m
Bello	Calle 49B No. 44 - 90	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m
Bello, Niquía	Avenida 42 No. 59 - 02	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m
Bello, Manchester	Carrera 47 No. 44 - 71	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m
Belmira	Carrera 20 No. 20 - 24, Parque Principal	Lunes a viernes 8 a.m a 1 p.m y 2 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Betania	Calle 20 Bolivar No. 12 - 19, a una cuadra del parque principal	Lunes, martes, jueves y viernes de 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 3 p.m

SEDES ATENCIÓN AL USUARIO ANTIOQUIA

Municipio / Sede	Dirección	Horario
Betulia	Carrera 21 No. 20 - 15, Hospital	Miércoles y sábados de 8 a.m a 12 m
Betulia - Altamira	Sector Santa Teresa, junto al centro de salud	Lunes a Viernes 7 a.m a 12 m y 1 p.m a 5 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
Briceño	Carrera 10 No. 10 - 59	Lunes a viernes 8 a.m a 1 p.m y 2 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Buriticá	Calle 8 No. 3 -100, Barrio El Chispero	Lunes a jueves 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 6 p.m, viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 5 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
Caicedo	Carrera 5 No. 3 - 1, calle del Hospital	Lunes a Viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
Caldas	Carrera 48 No. 135 Sur 41	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m
Campamento	Calle 11 No. 19 -35, segundo piso	Lunes a viernes 8 a.m a 1 p.m y 2 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Cañasgordas	Carrera Sucre No. 33 - 90	Lunes a Viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
Caracolí	Alcaldía Municipal, Segundo Piso	Lunes a Viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
Caramanta	Carrera 21 Bolívar No. 16 - 33	Lunes a jueves 8 a.m a 12 m y 1:30 p.m a 5 p.m, miércoles y sábado 8 a.m a 1 p.m
Carepa	Carrera 80 No. 82 - 31, salida a Chigorodó	Lunes a Viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 4 p.m
Carolina del Príncipe	Calle 52B No. 52 - 15, Hospital San Rafael - Piso 2	Lunes a viernes 8 a.m a 1 p.m y 2 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Caucasia	Carrera 18 Calle 31, Hospital Cesar Uribe Piedrahita	Lunes 7 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m, martes a viernes 7:30 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m
Chigorodó	Carrera 102A No. 104A - 72, Parque Principal	Lunes a Viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 4 p.m
Cisneros	Calle 18 No. 21A - 39	Lunes a Viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 3 p.m atención afiliado, 3 p.m a 5 p.m gestión administrativa y sábado 8 a.m a 12 m
Ciudad Bolívar	Calle 49 No. 36 - 298	Lunes a viernes 7:30 a.m a 12 m y 1 p.m a 3 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
Cocorná	Calle 21 No. 18 - 18, segundo piso	Lunes a viernes 8 a.m a 3 p.m
Concepción	Carrera Córdoba No. 19 - 118	Lunes a viernes 8 a.m a 1p.m y 2 p.m a 5 p.m, miércoles y sábado 8 a.m a 12 m

SEDES ATENCIÓN AL USUARIO ANTIOQUIA

Municipio / Sede	Dirección	Horario
Concordia	Carrera 18 No. 18 - 49, vía Hospital	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 3 p.m, miércoles 8 a.m a 12 m y sábado 8 a.m a 11 a.m
Copacabana	Carrera 60 No. 49 - 32	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m
Don Matías	Carrera 36A No. 29-25, Hospital Francisco Heladio Barrera	Lunes a viernes 8 a.m a 1 p.m y 2 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Ebéjico	Carrera 18 No. 18 - 48 x Calle 20	Lunes a viernes 8 a.m a 1 p.m y 2 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
El Bagre	Carrera 47 No. 47 - 50, Barrio Cornaliza	Lunes 7 a.m a 12 m y 1 p.m a 6 p.m, martes a viernes 7:30 a.m a 12 m y 1 p.m a 6 p.m
Carmen de Viboral	Carrera 31 No. 20 - 8	Lunes a viernes 7:30 a.m a 4 p.m
El Santuario	Carrera 50 No. 45B - 68, Puente Nuevo	Lunes a viernes 7:30 a.m a 4 p.m
Entrerriós	Carrera 12 No. 10 - 25, Parque Principal	Lunes a viernes 8 a.m a 1 p.m y 2 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Envigado	Calle 43 BB 40 A sur 10, Parcomio	Lunes a viernes 6 a.m a 12 m
Fredonia	Calle 49 No. 51 - 48, Parque Principal	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 4 p.m
Frontino	Carrera 27 No. 31 - 38, Hospital María Antonia Toro De Elejalde	Lunes a jueves 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 6 p.m, viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 5 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
Girardota	Carrera 14 No. 8 - 62	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m
Gómez Plata	Calle 50 No. 51 - 321	Lunes a viernes 8 a.m a 1 p.m y 2 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Granada	Carrera 26 No. 22 - 04	Lunes a viernes 8 a.m a 11 a.m y 2 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Guadalupe	Calle 51 No. 50 - 40	Lunes a viernes 8 a.m a 1 p.m y 2 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Guarne	Carrera 50 No. 52- 51	Lunes a viernes 7:30 a.m a 4 p.m
Guatapé	Carrera 23A No. 31 - 35, Hospital La Inmaculada	Lunes a viernes 7 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m
Heliconia	Calle 22B No. 20 - 21, Hospital San Rafael	Lunes a jueves 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 6 p.m, viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 5 p.m y sábados 8 a.m a 12 m

SEDES ATENCIÓN AL USUARIO ANTIOQUIA

Municipio / Sede	Dirección	Horario
Itaguí	Calle 51 No. 52 - 37	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m
Ituango	Carrera Quindio No. 22 Calle 25A	Lunes a jueves 8 a.m a 4 p.m, viernes 8 a.m a 3 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
Jardín	Calle 5 No. 1 - 24	Lunes a viernes 7 a.m a 12 m y 1 p.m a 3 p.m, miércoles y sábado 7 a.m a 12 m
La Ceja	Calle 81 Sur No. 61 - 68, local 105	Lunes a viernes 7:30 a.m a 4 p.m
La Estrella	Carrera 22 No. 19 - 23	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m
La Unión	Dirección Local Salud	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m
Liborina	Calle 8 No. 9 - 31, Plaza Principal	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Maceo	Carrera 30 No. 33 - 237, E.S.E. Hospital Marco A. Cardona	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Murindó	Calle 3A No. 14 - 20, Centro de recuperacion nutricional Elias Palacios	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 4 p.m
Mutatá	Carrera 10 No. 8 - 95	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 4 p.m
Mutatá Bajará	Barrio el Progreso, diagonal a tavomotos	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 4 p.m
Nariño	Calle 13 No. 8 - 22, Calle del Hospital	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m
Necoclí	Carrera 50 No. 52 - 45, al frente de la Alcaldía	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 4 p.m
Olaya	E.S.E Hospital San Miguel	Lunes a jueves 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 6 p.m, viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 5 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
El Peñol	Transversal 7A No. 11 - 84, Primer nivel IPS Basica	Lunes a viernes 7 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m
Peque	Carrera Bolívar No. 11 - 52	Lunes a jueves 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 6 p.m, viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 5 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
Pueblorrico	Calle 29 No. 30 - 17	Lunes a viernes 7 a.m a 12 m y 2 p.m a 5 p.m
Puerto Berrio	Carrera 7 No. 48 - 03, E.S.E Hospital La Cruz	Lunes 7 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m, martes a viernes 7:30 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m

SEDES ATENCIÓN AL USUARIO ANTIOQUIA

Municipio / Sede	Dirección	Horario
Puerto Nare	Carrera 5 No. 45 – 103, E.S.E Hospital Octavio Olivares	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Puerto Nare – La Sierra	Centro de Salud Corregimeinto La Sierra	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Puerto Triunfo	Carrera 14 No. 14 – 10	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Puerto Triunfo – Doradal	Carrera Principal No. 22 – 17	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Remedios	Calle Las Palmas No. 12 – 120, Hospital de Remedios	Lunes a viernes 8 a.m a 1 p.m y 2 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
El Retiro	Calle 18 No. 21 – 138, al frente de la oficina	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m
Rionegro	Carrera 70 No. 40 – 68, Porvenir Etapa 4, Hospital Gilberto Mejía	Lunes a viernes 7:30 a.m a 4 p.m
Sabanalarga	Carrera 16 con Calle17, en la esquina del Hospital	Lunes a jueves 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 6 p.m, viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 5 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
Sabaneta	Carrera 46B No. 77 Sur – 36	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m
Salgar	Centro Comercial San Diego	Lunes a viernes 7:30 a.m a 12 m y 1 p.m a 3 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
San Andrés de Cuerquia	Carrera 26 No. 34 – 120, Hospital Gustavo González Ochoa	Lunes a viernes 8 a.m a 1p.m y 2 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
San Carlos	Calle 21 No. 24 – 58	Lunes a viernes 7 a.m a 11 a.m y 1 p.m a 4 p.m
San Francisco	Carrera 10 No. 9 – 09	Lunes a viernes 7 a.m a 12:30 m y 2 p.m a 4 p.m
San Jerónimo	Carrera 10 No. 23 – 08, E.S.E Hospital San Luis Beltran	Lunes a jueves 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 6 p.m, viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 5 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
San José	Calle 19 No. 20 – 23, Parque Principal	Lunes a viernes 8 a.m a 1p.m y 2 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
San Juan de Urabá	Calle los Cacharros al lado de la Economía	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 4 p.m
San Luis	Calle 20 No. 20 – 29	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m, y sábados 7:30 a.m a 12 m
San Pedro de los Milagros	Carrera 47C No. 51 – 52	Lunes a viernes 8 a.m a 1p.m y 2 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m

SEDES ATENCIÓN AL USUARIO ANTIOQUIA

Municipio / Sede	Dirección	Horario
San Pedro de Urabá	Calle 52 - Carrera 47C No. 51- 32, Barrio Centro	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 4 p.m
San Rafael	Carrera 29 No. 26 -189, Hospital Presbitero Alonso Maria Giraldo	Lunes a viernes 7 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m, miércoles 7 a.m a 12 m y sábado 7 a.m a 2 p.m
San Roque	Carrera 20 No. 22 - 41, Esquina	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m
San Vicente	Avenida Carvajal No. 31 - 35, Hospital	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m atención afiliado, 3 p.m a 5 p.m gestión administrativa
Santa Bárbara	Carrera Santander No. 45 - 90, Hospital San Maria	Lunes a viernes 7 a.m a 12 m y 1 p.m a 3 p.m
Santa Fe de Antioquia	Calle 10 No. 3 - 24, Hospital San Juan de Dios	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Santa Rosa de Osos	Carrera 28 No. 26A - 34, Hospital Cima	Lunes a jueves 8 a.m a 6 p.m, viernes 8 a.m a 5 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
Santo Domingo	Calle 13 No. 15 - 14, C. Comercial Santo Domingo	Lunes a viernes 6 a.m a 12 m
Sonsón	Calle 7 No. 10 - 52, La Valvanera Antiguo Hospital	Lunes a viernes 7:30 a.m a 4 p.m
Sopetrán	Calle 13A No. 11A - 32, Barrio Benjamin Herrera	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Támesis	Carrera 10 No. 14 - 46	Lunes a sábados 7 a.m a 1 p.m
Tarazá	Carrera 20 No. 14 - 68, Parque Principal	Lunes 7 a.m a 12 m y 1 p.m a 6 p.m, martes a viernes 7:30 a.m a 12 m y 1 p.m a 6 p.m
Tarso	Oficina Hospital	Lunes a viernes 7:30 a.m a 1 p.m y 2 p.m a 5 p.m, miércoles y sábados 7:30 a.m a 1 p.m
Titiribí	Carrera Bolívar No. 18 - 55	Lunes a viernes 7 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m, miércoles y sábados 7 a.m a 12 m
Toledo	Calle Corboba No. 10 - 06, Al Frente Del Hospital	Lunes a viernes 8 a.m a 1 p.m y 2 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Turbo	Calle 103 No.13 - 38, Barrio Buenos Aires	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 4 p.m
Turbo, Currulao	Carrera 49 A No. 51, Barrio Pueblo Nuevo	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 4 p.m
Urrao	Carrera 21 No. 20 - 15, Hospital	Lunes a viernes 7:30 a.m a 12 m y 1 p.m a 5 p.m, miércoles 7:30 a.m a 1 p.m y sábados 8 a.m a 12 m

SEDES ATENCIÓN AL USUARIO ANTIOQUIA

Municipio / Sede	Dirección	Horario
Valparaíso	Calle 8 San Manteo No. 10 - 62, Oficina	Lunes a viernes 7:30 a.m a 12 m y 1 p.m a 5 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Vegachí	Hospital San Camilo de Lelí	Lunes a sábados 8 a.m a 12 m, excepto miércoles
Venecia	Frente del a bomba de gasolina	Lunes a viernes 7:30 a.m a 12 m y 1 p.m a 3 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Venecia - Bolombolo	Sector la plaza	Lunes a viernes 7:30 a.m a 12 m y 1 p.m a 3 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Vigía del fuerte	Calle 2 No. 2 -23, Barrio Fátima	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 4 p.m
Yalí	Calle 20 No. 19 - 59, Barrio Juan Cancio	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 6 p.m
Yarumal	Carrera 20 No. 18 - 33	Lunes a jueves 8 a.m a 4 p.m, viernes 8 a.m a 3 p.m y sábados 8 a.m a 12 m
Yolombó	Hospital San Rafael de Yolombo, Calle el Reposo	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m atención afiliado, 3 p.m a 5 p.m gestión administrativa y sábados de 7 a.m a 11 a.m
Yondó	Carrera 58 No. 47 - 50, Hospital Hector Abad Gomez	Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y 1 p.m a 4 p.m, y sábados 8 a.m a 12 m
Zaragoza	Calle 39 Olaya Herrera No. 38 A - 05	Lunes 7 a.m a 12 m y 1 p.m a 6 p.m, martes a viernes 7:30 a.m a 12 m y 1 p.m a 6 p.m

SEDES ATENCIÓN AL USUARIO MEDELLÍN

Sede	Dirección	Horario
Edificio Élite de La Moda	Carrera 56B No. 49A - 29, Con ingreso por la Avenida Ferrocarril entre Ayacucho y Colombia en dirección Sur - Norte	Lunes a viernes 6:00 a.m a 3:00 p.m.
La América - San Juan	Calle 44 No. 79B - 58	Lunes a viernes 6:00 a.m a 1:00 p.m.
Barrio Girardot La 65	Carrera 65 No. 103EE - 16	Lunes a viernes 6:00 a.m a 1:00 p.m.
Alpujarra - Sótano	Calle 44 No. 52 -165	Lunes a viernes citas previa programación vía telefónica
Metrosalud San Antonio de Prado	Carrera 79 No. 40Sur - 45, Unidad Hospitalaria Diego Echavarría	Lunes a viernes 6:00 a.m a 1:00 p.m.

SEDES ATENCIÓN AL USUARIO MEDELLÍN

Sede	Dirección	Horario
Metrosalud San Cristobal	Calle 62D No. 133-15, Unidad Hospitalaria Leonardo Betancur	Lunes a viernes 6 a.m a 1 p.m.
Metrosalud San Javier	Calle 40 No. 105-103, Unidad Hospitalaria Jesús Peláez Botero	Lunes a viernes 6 a.m a 1 p.m.
Metrosalud Castilla	Carrera 65 No. 98-115, Unidad Hospitalaria Jaime Tobón Arbeláez	Lunes a viernes 6 a.m a 1 p.m.
Sede Industriales	Carrera 48 No. 24-104, Avenida Las Vegas	Lunes a viernes 7 a.m a 3 p.m.
Sede Junín	Carrera 49 No. 50-36, entre la Avenida la Playa y la Calle Colombia	Lunes a viernes 6 a.m a 1 p.m.
Sede administrativa	Calle 44 a No. 55 - 44 Edificio Business Plaza, Piso 13	Lunes a viernes 7:30 a.m a 12 m y 2 p.m a 4:30 p.m.

4.2. ESCUCHAMOS Y RESOLVEMOS TUS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

SAVIA SALUD EPS cuenta con los siguientes medios para la recepción de tus comentarios:

- **Línea Nacional Gratuita 01 8000 42 36 83** disponible las 24 horas del día.
- Asesoría y orientación del gestor en salud en cada municipio o recolección de comentarios en buzones dispuestos en nuestras oficinas.
- Sitio Web: **www.saviasaludeps.com**
- Correo electrónico: **atencionalciudadano@saviasaludeps.com**

El tiempo para dar respuesta a tus peticiones es de 15 días hábiles a partir de la fecha de su recibo. Si no estás de acuerdo con el trámite dado por nuestra entidad a tu petición, queja o reclamo, puedes elevar consulta ante la Secretaría de Salud de tu municipio de residencia, la Dirección Seccional de Salud de Antioquia o ante la Superintendencia Nacional de Salud. También puedes acudir a la Superintendencia cuando se presenten conflictos relacionados con la cobertura del Plan de Beneficios, las prestaciones excluidas, el pago de prestaciones económicas, el reconocimiento económico de gastos por parte del afiliado, multifiliación, libre elección y movilidad dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud.

4.3. CUANDO TE SEAN NEGADOS SERVICIOS POR NO ESTAR INCLUIDOS EN EL POS

4.3.1. POSIBILIDAD DE ACUDIR AL CTC

Tienes la posibilidad de acudir al CTC o al organismo que haga sus veces. Los Comités Técnico-Científicos están regulados a través de la **Resolución 5395 de 2013** que además establece el procedimiento de recobro ante el Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, su conformación, funciones, criterios para la evaluación, aprobación o desaprobación.

Recuerda que la resolución 5521 de 2013: Define el nuevo plan de beneficios POS, vigente a partir del 01 enero de 2014 y que la **Resolución 5073 de 2013:** unifica el recobro de los servicios no pos del Régimen Subsidiado al Ente territorial.

SAVIA SALUD EPS somete a evaluación del CTC, todas las solicitudes médicas de servicios que no estén incluidos en el Plan de Beneficios del Plan Obligatorio de Salud (POS). Los representantes del CTC generalmente realizan sesión los días miércoles, para evaluar las solicitudes no POS.

Tipos de Decisión:

- Aprobación: El comité decide aprobar la solicitud
- Negación: El comité decide desaprobación la solicitud.

4.3.2. POSIBILIDAD DE ACUDIR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Para los casos en los que tu consideres que no encuentras respuesta satisfactoria a tus solicitudes y con el fin de hacer efectiva la prestación del derecho a la salud puedes acudir a **la Función Jurisdiccional creada por la Superintendencia Nacional de Salud en el artículo 41** de la ley 1122, cuya decisión equivale a una sentencia, está prevista para:

- a) Cobertura de los procedimientos, actividades e intervenciones del plan obligatorio de salud cuando su negativa por parte de las entidades promotoras de salud o entidades que se les asimilen, ponga en riesgo o amenacen la salud del usuario.
- b) Cuando hayas incurrido en gastos por concepto de atención de urgencias, en caso de ser atendido en una IPS que no tenga contrato con la respectiva EPS -cuando haya sido autorizado expresamente por ésta- para una atención específica y en caso de: incapacidad, imposibilidad, negativa injustificada o negligencia demostrada de la Entidad Promotora de Salud, la Función Jurisdiccional prevé el reconocimiento económico para cubrir las obligaciones de sus usuarios
- c) Conflictos que se susciten en materia de multifiliación dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- d) Conflictos relacionados con la libre elección que se susciten entre los usuarios y las aseguradoras

y entre éstos y las prestadoras de servicios de salud y conflictos relacionados con la movilidad dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- e) Cubrir las prestaciones excluidas del Plan de Beneficios que no sean pertinentes para atender las condiciones particulares del individuo

Para conocer más sobre este tema accede al siguiente link:
<http://www.supersalud.gov.co/supersalud/Default.aspx?tabid=284>

4.4. CONDICIONES PARA LA LIBRE ELECCIÓN DE TU IPS

Si el municipio tiene más de una IPS de primer nivel y se suscribe contrato con ella, podrás elegir el sitio de atención, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente.

Savía Salud EPS te garantiza como afiliado la posibilidad de escoger la prestación de los servicios de salud entre un número de prestadores descritos en el numeral 1.7 de esta cartilla y, para tu facilidad, Savia Salud EPS te asigna una IPS primaria, a través de la cual se te brindan los servicios ambulatorios, que siempre es el hospital público de tu municipio en Antioquia y en Medellín en tu comuna o corregimiento. Puedes hacer uso de la libre elección de la IPS si como EPS tenemos contrato con dos IPS primarias en el mismo municipio, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Cuando requieres cambio de IPS por servicio o atención electiva debes acudir a la oficina de Savia Salud EPS de tu municipio y consultar si la IPS que deseas que te atienda, tiene contratados los servicios que demandas.

Si deseas cambiar de IPS por cambio de domicilio temporal o permanente debes consultar el capítulo 5 PORTABILIDAD.

4.5. CONDICIONES PARA LA LIBRE ELECCIÓN DE TU EPS

El proceso de libre elección de EPS es mediante el cual el Estado te facilita la elección de la Entidad Promotora de Salud EPS de tu preferencia, que te garantice la prestación de los servicios de salud requeridos.

Si te aplicaron la encuesta SISBÉN y estás identificado en niveles 1, 2 o 3 (certificada por el Departamento Nacional de Planeación) o estás certificado por Acción Social como población en condición de desplazamiento forzado con departamento receptor Antioquia, serás seleccionado como potencial beneficiario.

Debes acercarte a los puntos de libre elección: si eres jefe del núcleo familiar o persona mayor de edad y te

**Ten
en cuenta**

Al momento de elegir la EPS:

- Que la EPS preste servicios de salud en la localidad donde vives
- Que los hospitales, clínicas e instituciones de salud tengan contrato con la EPS elegida
- Debes elegir sólo una EPS
- La cédula de ciudadanía, registro civil y/o tarjeta de identidad de cada uno de los integrantes del núcleo familiar.
- No necesitas intermediarios para tus trámites.
- La entrega del carné es directamente al beneficiario y no tiene ningún costo.
- Todas las EPS prestan los mismos servicios de salud contemplados en el Plan Obligatorio de Salud (POS).

encuentras incluido en los niveles 1, 2 ó 3 de la encuesta SISBÉN y las personas en situación de desplazamiento forzado certificados por Acción Social con departamento receptor Antioquia.

Para trasladarte de EPS

Los traslados de EPS están regulados en Colombia por el Acuerdo 415 de 2009:

Conoce el tiempo mínimo que debes permanecer afiliado a la misma EPS

El período de permanencia de un afiliado en la misma Entidad Promotora de Salud del Subsidiado será mínimo de un año, salvo cuando haya incumplimiento de la EPS (artículos 36 del Acuerdo 415 de 2009) o por traslado de lugar de residencia (como lo manifiesta el artículo 50 del Acuerdo 415 de 2009) o en caso de que se traslade al Régimen Contributivo

Como afiliado al Régimen Subsidiado, si has permanecido como mínimo durante un año calendario en la EPS, podrás manifestar libremente tu voluntad de traslado a otra durante los meses de enero y febrero anteriores al inicio del período de contratación, suscribiendo el Formulario Único Nacional de Afiliación y Traslado definido por el Ministerio de la Protección Social y siguiendo el proceso descrito en el artículo 35 del Acuerdo 415, según sea el caso.

4.6. MECANISMOS DE PROTECCIÓN

En desarrollo de lo anterior, y sin perjuicio de las acciones constitucionales, como afiliado podrás hacer uso de los siguientes mecanismos de protección:

- Presentar derecho de petición en los términos de la Ley 1437 de 2011, o la norma que la sustituya, tanto a la EPS como a la IPS y a las demás entidades del sector salud. Este derecho incluye el de pedir información, examinar y requerir copias, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos y deberá ser resuelto de manera oportuna y de fondo.
- El derecho a la atención prioritaria de las peticiones que formules cuando se trate de evitar un perjuicio irremediable de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1437 de 2011 o la norma que la sustituya.
- La solicitud de cesación provisional ante la Súper Intendencia Nacional de Salud cuando un vigilado por acción u omisión ponga en riesgo la vida o la

integridad física de la persona, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 1438 de 2011.

- El recurso judicial ante la Súper Intendencia Nacional de Salud en los términos de los artículos 41 de la Ley 1122 de 2007 y 126 de la Ley 1438 de 2011 y la práctica de medidas cautelares.

4.7. LIGA DE USUARIOS

Son agrupaciones de afiliados al Régimen Subsidiado o Contributivo cuya función primordial es velar por la calidad del servicio de salud y la protección del usuario.

Dentro de las funciones de las ligas de usuarios se destacan las siguientes:

- Orientar a los usuarios en el Plan de Beneficios.
- Vigilar que las aplicaciones de las tarifas de los copagos se realicen según los niveles del Sisbén.
- Proponer medidas que mejoren la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preservar su cumplimiento
- Canalizar las inquietudes y demandas de los usuarios.
- Verificar que las listas de las personas prioritarias para ser elegidas como beneficiarios del Régimen Subsidiado, se realicen siguiendo como criterio de elección los niveles de pobreza y vulnerabilidad de las personas, tal como lo establece la ley.

¿Quiénes conforman la Liga de Usuarios?

Todos los afiliados al Régimen Subsidiado en **Savia Salud EPS** en los diferentes municipios, hacen parte de la Asamblea General, Asamblea Municipal y de los diferentes comités de trabajo de la misma.

4.7.1. OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Asociaciones o ligas de usuarios de las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Comités de Participación Comunitaria en Salud.
- Veedurías ciudadanas en salud.

4.8. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Los siguientes son los organismos que ejercen las funciones de inspección, vigilancia y control:

- **Secretarías de Salud** de los municipios donde Savia Salud opera como EPS.
- **Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, SSSA.** Calle 42B No 52 - 106

Gobernación de Antioquia - Piso 8, Medellín Conm.: 383 8000. Página Web: www.dssa.gov.co

- **Superintendencia Nacional de Salud.** Av. Ciudad de Cali No.51 - 66, Piso 7 World Business Center Bogotá D.C. Línea Nacional: 018000513700. Página Web: www.supersalud.gov.co
- **Defensoría del Pueblo Medellín.** Oficina Principal Carrera 49 No. 49 - 24, Ed. Bancomercio - Pisos 3, 4, 5 y 6 • Teléfono: 511 4381 - Correo electrónico: antioquia@defensoria.org.co
- **Personería de Medellín.** Plaza de La Libertad. Carrera 53A No. 42-101 • Teléfono: 384 9999

- **Unidad Permanente de Derechos Humanos.** Calle 52 71-24, Estación Universidad del Metro • Teléfono: 384 9999.

Comunícate con nosotros

Si necesitas información sobre **Savía Salud EPS**, recuerda que puedes comunicarte a la **Línea Nacional Gratuita 01 8000 42 36 83**, donde personal calificado te suministrará información y orientación las 24 horas del día, durante todo el año.

5. PORTABILIDAD

Cuando un usuario afiliado a Savia salud EPS requiera el cambio de domicilio podrá hacer uso de la portabilidad por alguna de las siguientes opciones: Línea telefónica de atención al usuario gratuita nacional 01 8000 423683, por correo electrónico a la dirección portabilidad@saviasaludeps.com (exclusivo para trámites de portabilidad), o en cualquiera de las oficinas de atención al usuario de Savia Salud EPS más cerca al lugar de su residencia.

Se debe tener en cuenta que el decreto 1683 del 2013 pretende garantizar la portabilidad del aseguramiento para los afiliados al régimen subsidiado a nivel de todo el territorio nacional, teniendo en cuenta el tipo de emigración que realice el afiliado; Savia Salud EPS garantizará el acceso a los servicios de salud en una IPS primaria de dicha localidad con la cual se tenga convenio.

- **Cuando se trate un cambio de residencia permanente el usuario deberá:**
 - Informarle a Savia Salud EPS, los nuevos datos completos de residencia como son el municipio, barrio, dirección y teléfono.
 - Relacionar los usuarios que solicitan portabilidad o cambio de residencia con nombres completos y documentos de identidad.
- **Cuando se trate un cambio de residencia ocasional o temporal el usuario deberá:**
 - Solicitar en el nuevo municipio de residencia la encuesta del SISBÉN.
 - Realizar el traslado para una EPS que opere en el municipio receptor en caso de que Savia Salud EPS no opere en el nuevo municipio.
- **Cuando se trate un cambio de residencia ocasional o temporal el usuario deberá:**
 - Informarle a Savia Salud EPS, los nuevos datos completos de residencia como son el municipio, barrio, dirección y teléfono.
 - Relacionar los usuarios que solicitan portabilidad o cambio de residencia con nombres completos y documentos de identidad.

CARTA DE DESEMPEÑO SAVIA SALUD EPS

1. INDICADORES DE CALIDAD DE LA EPS EN COMPARACIÓN CON LA MEDIA NACIONAL 2015

Indicador	Unidad de Medida	SEMESTRE I 2015		SEMESTRE II 2015	
		Valor	Media Nacional	Valor	Media Nacional
Número de tutelas por no prestación de servicios POS o POSS	No. de Tutelas	1110,0	23090,0	1110,0	9701,0
Oportunidad de entrega de medicamentos POS	Porcentaje	97%	97,00%	97%	96,76%
Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de cirugía general	Días	17,5	7,52	17,5	6,33
Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de ginecología	Días	9,7	4,23	9,7	6,74
Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de medicina interna	Días	11,4	9,96	11,4	7,59
Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de pediatría	Días	7,7	5,12	7,7	5,50
Oportunidad de la asignación de citas en la consulta médica general	Días	1,5	2,28	1,5	2,85
Oportunidad de la referencia en la EPS, ARS, CCF, EA, MP	Horas	9,2	5,60	9,2	0,13
Oportunidad en la asignación de citas en la consulta de odontología general	Días	2,6	2,09	2,6	2,62
Oportunidad en la atención en servicios de imagenología	Días	7,9	2,82	7,9	1,79
Oportunidad en la detección de cáncer de cuello uterino	Porcentaje	74%	9,95%	74%	70,87%
Oportunidad en la realización de cirugía programada	Días	10,1	11,89	10,1	9,05
Proporción de esquemas de vacunación adecuados en niños menores de un año	Porcentaje	0%	58,99%	0%	44,39%
Proporción de quejas resueltas antes de 15 días	Porcentaje	100%	82,22%	100%	86,96%
Razón de mortalidad materna	Tasa por 1.000	0,0	4,97	0,0	0,56
Tasa de mortalidad por neumonía en mayores de 65 años	Tasa por 1.000	0,0	0,12	0,0	0,09
Tasa de mortalidad por neumonía en menores de 5 años	Tasa por 1.000	0,0	0,04	0,0	0,05
Tasa de satisfacción global	Porcentaje	84%	80,44%	84%	88,07%
Tasa de traslados desde la EPS, ARS, CCF, EA, MP	Porcentaje	3%	1,31%	3%	1,20%

Fuente: Departamento de Información y Estadística. Comfama operador - Savia Salud EPS.

La información actualizada se podrá encontrar en nuestra página web www.saviasaludeps.com

2. INDICADORES DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD 2015

Los resultados de los indicadores de calidad de las IPS que hacen parte de la red de prestación de servicios de salud de SAVIASALUD EPS, se encuentran disponibles en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud para consulta de nuestros afiliados en el siguiente link: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/delegadas/supervision-institucional/direccion-delegada-supervision-institucional/estadisticas-ips>.

3. POSICIÓN EN EL ORDENAMIENTO (RANKING)

EPS		Dimensión 1	Dimensión 2	Dimensión 3	TOTAL
SAVIA SALUD	CCF002	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO
AMBUQ EPS	ESS076	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
ASMET SALUD	ESS062	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
CAFAM	CCF018	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
CAFESALUD EPS RS	EPSS03	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
CAJACOPI ATLÁNTICO	CCF055	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
CAPITAL SALUD	EPSS34	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO
CAPRESOCA E.P.S.	EPS025	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO
CCF DE NARIÑO	CCF027	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO
CCF DE SUCRE	CCF033	MEDIO	MEDIO	ALTO	MEDIO
CCF DEL CHOCÓ	CCF102	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
COLSUBSIDIO	CCF101	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO
COMFABOY	CCF009	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
COMFACOR	CCF015	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
COMFACUNDI	CCF053	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO
COMFAGUAJIRA	CCF023	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF007	ALTO	ALTO	MEDIO	ALTO
COMFAMILIAR HUILA	CCF024	ALTO	MEDIO	BAJO	MEDIO
COMPARTA	ESS133	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
CONVIDA	EPS022	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO
COOSALUD	ESS024	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
ECOOPSOS	ESS091	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO
EMDISALUD	ESS002	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
EMSSANAR E.S.S	ESS118	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
MUTUAL SER	ESS207	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO
SALUDVIDA E.P.S. RS	EPSS33	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO

Fuente: Ordenamiento por desempeño EPS 2015. Ministerio de Salud y Protección Social.

La información actualizada se podrá encontrar en nuestra página web www.saviasaludeps.com

4. ACREDITACIÓN

Red de IPS acreditadas en la Red:

- Hospital General de Medellín
- Hospital Universitario San Vicente Fundación
- Hospital Pablo Tobón Uribe

5. COMPORTAMIENTO COMO PAGADOR DE SERVICIOS

TOTAL CARTERA POR EDADES A JUNIO 30 DE 2016

Cifras en millones de pesos

De 1 a 60 días	164.280
De 61 a 180 días	118.355
De 181 a 359 días	45.015
Más de 360 días	8.579
TOTAL	336.228

6. SANCIONES

A **Savia Salud EPS** en su operación como aseguradora del Régimen Subsidiado no le ha sido impuesta ninguna sanción.

7. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA CARTA DE DESEMPEÑO

Los afiliados a **Savia Salud EPS** pueden consultar esta Carta de Desempeño en el home de nuestra página web www.saviasaludeps.com o recibirla de manera física junto con la Carta del Derechos del Afiliado y del Paciente en las oficinas de atención a usuario.



Porque tener salud es natural



Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente del
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

Calle 44 a No. 55 - 44, Edificio Business Plaza, Piso 13 • Teléfono: (4)460 16 74 - atencionalciudadano@saviasaludeps.com • Medellín - Antioquia

www.saviasaludeps.com